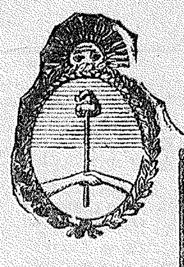


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 31 de mayo de 1977

NUMERO 23.670

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1630
Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Helmond
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Constitución de sociedad anónima por acto único: Helmond, S. A. — Escritura número doscientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, titular del Registro Nº 249, comparecen los señores Gerardo Ramón Martínez, casado, en primeras nupcias con Amalia Susana Woodward, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1934, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.153.125, domiciliado en Buchardo 373, La Lucila, y Luis Quintanilla, casado, boliviano, nacido el 24 de junio de 1920, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Salta Nº 113.777, domiciliado en Moldes 4995, de Villa Martelli, ambos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: I. Que han resuelto constituir por acto único una sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina HELMOND S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1171, piso 4º oficina 3. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación y acabado de telas, materiales de tapicería y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; la realización de procesos de estampería y tintorería del ramo textil. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de las mercaderías que industralice. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley Nº 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley número 19.550|72. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar, cada uno, la siguiente garantía: $ 400 en dinero en efectivo. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la so-

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, así como también a los suscriptores que deseen renovarlas desde el 1-7-77, que a partir del 1º de junio del corriente año podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.
Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, serán recibidos a cuenta de precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

c. dad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los temas que establecen los artículos 234 y 235 del Decreto Ley Nº 19.550|72. Podrán ser citadas en primera y segunda convocatoria simultáneamente, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley Nº 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria en caso de ser citada simultáneamente con la primera ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550|72 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida, sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de marzo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con la preferencia indicada en el artículo II. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones suscripción — Clase de acciones — Monto integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Gerardo Ramón Martínez — 15.000 — Ordinarias, al portador — $ 37.500 — Dinero — 1 voto por acción. — Luis Quintanilla — 5.000 — Ordinarias, al portador — pesos 12.500 — Dinero — 1 voto por acción. — El saldo se integrará cuando lo decida el directorio y a más tardar dentro de los dos años de la fecha. — III. Se designa para integrar el directorio: presidente a Gerardo Ramón Martínez; vicepresidente a Luis Quintanilla; vocal, a Daniel Alberto Daniel. Y órgano fiscalizador: síndico titular a Manuel Angel Martín; síndico suplente a Julio Alberto Roth — IV. Se autoriza al doctor Julio Alberto Roth y al señor Daniel Alberto Daniel a fin de que, en forma indistinta, en nombre y representación de los otorgantes realicen todos los trámites y diligencias que fueren menester para obtener de la Inspección General de Personas Jurídicas la conformación de los estatutos sociales de Helmond S. A. instrumentados precedentemente y del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la presente escritura. Al efecto los facultan para que otorguen y firmen los instrumentos públicos y privados, escrituras, peticiones y demás documentos que fueren necesarios, para que acepten modificaciones, supresión o ampliación de textos de esta escritura, ya sea que fuere aconsejada o exigida por la Inspección General de Personas Jurídicas, suscriban escrituras públicas incluso complementarias, aclaratorias, modificatorias o rectificatorias de la presente y declaraciones juradas, sin necesidad de celebrar asamblea al efecto, así como tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio ante el Juzgado competente, presentando escritos, comprobantes y demás documentación, apelando de resoluciones y|o sentencias y realizando cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del mandato. — Presente en este acto el señor Daniel Alberto Daniel, casado, argentino, empleado, de 41 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4 111.499, domiciliado en Argerich 615, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: que se notifica del cargo de vocal del directorio de Helmond S. A., que le ha sido deferido en esta escritura, así como del texto de la misma, declarando bajo juramento que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Están también presentes los señores Manuel Angel Martín, casado, argentino, de 60 años, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.134.187, domiciliado en Bartolomé Mitre 688, y Julio Alberto Roth, casado, argentino, de 31 años, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.436.330, domiciliado en Peña 2452, departamento 14, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que aceptan las designaciones de síndico titular y síndico suplente, respectivamente, de la sociedad Helmond S. A., cuyos nombramientos les han sido deferidos precedentemente; que tienen domicilio real en el país; que se notifican que el tiempo de duración en los cargos es de un año y que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Impuesto de sellos: $ 2.000, que se abona en la declaración jurada mensual del Registro 249 a mi cargo. — Cédulas Fiscales: Sr. Martínez, Nº 251507-016-0; Sr. Quintanilla, Nº 62551-016-3, y Sr. Daniel Nº 361304-007-1. — Leída y aprobada firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, doy fe.

Buenos Aires, 30 de abril de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.900,— e. 31|5 Nº 29.246 v. 31|5|77

Reysol

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y MARITIMA

Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 159, pasada al folio 525 del Registro del escribano Luzbelia Billordo la sociedad REYSOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA, procedió a reformar el artículo Décimo Primero de los estatutos sociales, en la Asamblea Ordinaria de accionistas número 53, celebrada con fecha 23 de mayo de 1975, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 11. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo sustituya. — La enajenación de bienes inmuebles de la sociedad, así como la constitución de hipotecas sobre las mismas, debe ser previamente autorizada por la Asamblea General de accionistas. — El directorio puede designar de entre sus miembros gerentes, delegándoles las atribuciones ejecutivas que considere conveniente. — Para comprometer a la sociedad, todo documento deberá llevar la firma del presidente, o en forma conjunta, la de dos miembros del directorio, o un director con un apoderado o la de dos apoderados con facultades generales y|o específicas". — S|testado: Gonzalo Cáceres, vale.

Buenos Aires, mayo 13 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800,— e. 31|5 Nº 28.014 v. 31|5|77

Colonizadora Misionera

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, AGRICOLA
E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN SURGE de la escritura pública Nº 116, otorgada el 1º de setiembre de 1976 y su complementaria Nº 173 del 18 de noviembre de 1976, pasadas ante el escribano Dr. Jonás Larguía, por asamblea celebrada el 30 de abril de 1976, se resolvió reformar y adecuar a la Ley 19.550, el estatuto de la sociedad que se expresa a continuación: Nombre: COLONIZADORA MISIONERA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA E INDUSTRIAL. — Domicilio: Donado 2746, Capital Federal. — **Duración:** La sociedad durará hasta el 30 de noviembre del año 2048. — Objeto: a) Agropecuarias y forestales: Adquirir y vender tierras, bosques, estancias, chacras y cualquier otra clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos; la explotación y administración de negocios agrícolas, ganaderos y forestales, y la industrialización, transformación y elaboración primaria de productos forestales, la colonización y forestación de tierras, la extracción y venta de toda clase de maderas, hierbas, frutos y toda clase de productos forestales. — b) Comerciales: La compra, venta, importación y explotación de semillas y cereales y productos elaborados o a elaborar provenientes de las actividades mencionadas en el inciso a) y semovientes y máquinas y artefactos para la explotación agrícola y ganadera. — c) Inmobiliarias: Adquirir, vender, arrendar, construir y administrar toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — d) Financieras: Realizar operaciones bancarias y financieras y de inversión en general, mediante inversiones, participaciones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio, nacionales o extranjeros, suscribir acciones, dar y tomar préstamos y financiaciones con o sin garantías, y constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley 18.061. — El capital social es de $ 900.000, representado por 900.000 acciones de un peso cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El directorio está compuesto de tres a nueve miembros, por tres años. — La presentación legal la ejerce el presidente, y en su caso, el vicepresidente, y en caso de ausencia de este último un director, cuyas firmas obligan a la sociedad. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — Aprobación I.G.P.J. Nº 1469 del 31 de marzo de 1977.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900,— e. 31|5 Nº 28.016 v. 31|5|77

Reche Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 7 de diciembre de 1976, ante el escribano Mario A. Guyot Ferrari, la sociedad "Reche Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 4 de mayo de 1977, por resolución I| G| P| J| Nº 1949, reformando sus estatutos, siendo las partes pertinentes las siguientes: Denominación: RECHE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Florida 470, piso 8º, oficina 609. — Duración: 99 años a transcurrir desde el 23 de setiembre de 1969. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de leche, quesos, productos lácteos y derivados de la leche. — b) Industriales: Mediante la explotación de usinas lácteas, cremerías y queserías. — c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales y el otorgamiento de créditos en general. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento de inmuebles y la construcción de edificios, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos y cabañas. — f) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes o reglamentaciones vigentes y mediante la prestación de servicios de administración y asesoramiento inmobiliario, comercial y financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 3.000.000 representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de un voto y de $ 10 valor nominal cada una. — Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad y firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual y a dos cualesquiera de los directores que lo harán en forma conjunta. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 20 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900,— e. 31|5 Nº 27.982 v. 31|5|77

De Lisi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Norberto De Lisi, argentino, comerciante, 41 años, L. E. número 4.160.167, Metán 3963, Capital Federal; Roberto De Lisi, argentino, casado, comerciante, 43 años, L. E. 4.101.301, Chiclana 3764, Capital Federal. — 2) Fecha constitución: 2|11|1976; Escribano Juan Danuzzo Iturraspe, folio 1583, Registro 83, Capital Federal. — 3) Denominación: "DE LISI S. A.". — 4) Domicilio: Avenida Chiclana 3760|62, Capital Federal. — 5) Objeto: a) Industriales: Fabricación, grabado, decorado, tallado, labrado, vitrificado serigráfico sobre envases y todo artículo de vidrio y plástico: sus maquinarias, herramientas, materias primas y repuestos. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución de los artículos determinados en el rubro industrial: sus maquinarias herramientas, materias primas y repuestos; la explotación de diseños y patentes o marcas industriales y comerciales propias o por licencia otorgada por terceros, ya sean nacionales o extranjeras: ejercitar comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizotnal: loteos y urbanizaciones. — d) Financieras: Aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios en ejecución o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos;

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

compraventa de ganado y productos de la agricultura; industrialización primaria de productos agropecuarios; semilleros, forestaciones y reforestaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000 representado por 30.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, que podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Organos de Administración: Directorio: 3 a 9 miembros, por 3 años. — Presidente: Norberto De Lisi. — Vicepresidente: Roberto De Lisi. — Directores: Josefina Campaña de De Lisi, María Elisa Nogueira de De Lisi, Pedro Pota. — De Fiscalización: por un año: Síndico titular: Dr. Luis Salomenoff. — Síndico suplente: Cont. Juan Cesáreo Leoni. — 9) Representación: Presidente o Vicepresidente: individual e indistintamente. — 10) Ejercicio: 31|12.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700,— e. 31|5 Nº 27.995 v. 31|5|77

Establecimiento Metalúrgico Florio y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea del 27|8|1976, cuya acta se protocolizó en escritura del 21|9|1976 y su complementaria del 19|11|1976, otorgadas ambas ante el escribano Carlos Isac adscripto registro 454, Capital Federal, modificó los artículos cuarto y decimosegundo del estatuto social. — Capital social $ 6.000.000. — Raspado: complementaria. — Vale.

Buenos Aires, mayo 20 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100,— e. 31|5 Nº 28.062 v. 31|5|77

Foque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE LOS instrumentos: Escrituras públicas Nºs. 48 y 208 de fechas 2|2|1977 y 28|4|1977 respectivamente (Rafael Jorge Asenjo. — Resolución de I.G.P.J. Nº 1261 del 15|3|77. — Integrantes: Manuel Laureano Cubela, 36 años, L. E. Nº 4.318.425 y Gloria Marta Jasuitis de Cubela, 28 años, C. I. 6.064.435, casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en San Bernardo calle Catamarca sin número, Pvcia. de Buenos Aires ambos. — Emilio Delelis, 24 años, D. N. de Identidad 10.132.558 y Alicia Irene Rosenthal de Delelis, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en San Bernardo calle Catamarca y Hernandarias, Pvcia. Bs. Aires. — Antonio Cubela Gil, argentino, divorciado, comerciante, 65 años, L. E. 585.511, domiciliado en la calle Pozos 441, piso 2º "D", Capital y Carlos Alberto Delelis, argentino, 21 años, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 2212, 3º, Capital, Documento Nacional de Identidad Nº 11.498.991. — Denominación: FOQUE S.A. — Domicilio social: Bartolomé Mitre 1131, 2º, Capital. — Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: a) Explotación de garages, playas de estacionamiento de automóviles y estaciones de servicio. — b) Proyecto, dirección y construcción de edificios de propiedad horizontal y cualquier tipo de construcción pública o privada, por cuenta propia o de terceros. — c) Explotación de hoteles, panaderías, rotiserías y confiterías. — d) Explotación agrícola, ganadera y forestal y; f) Adquisición, enajenación, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia o de terceros. — Capital social: Dos millones de pesos, representado por 2 millones de acciones de un peso valor nominal. — Las acciones pueden ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración, representación y fiscalización: Administración compuesta por un directorio con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, a cargo de un presidente y un vicepresidente, la representación a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente, la fiscalización a cargo de un síndico titular con mandato por tres años, la asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Integración del directorio y órgano fiscalizador: Presidente: Manuel Laureano Cubela; vicepresidente: Roberto Emilio Delelis; directores titulares: Gloria Marta Jasuitis de Cubela, Alicia Irene Rosenthal, Antonio Cubela Gil y Carlos Alberto Delelis; síndico titular y suplente respectivamente: Edgardo Alfredo Klein y Carlos Vicente Penas. — S|r.: 1261 del. — Vale.

Buenos Aires, mayo 18 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 31|5 Nº 29.301 v. 31|5|77

Bol - Say

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Por escritura de fecha 4 de febrero de 1977, ante el Registro 508, Capital Federal; Carlos Alberto Tolosa, argentino, comerciante, 38 años, casado, C. I. 6.262.248; Mirta Ana Piñeiro de Tolosa, argentina, ama de casa, 31 años, casada, C. I. 6.697.967, ambos con domicilio en Billinghurst 850, planta baja, Dpto. A, Capital; Liborio Valenzano, italiano, comerciante, 45, casado, C. I. 4.557.527; María Tedesco de Valenzano, argentina, ama de casa, 39, casada, C. I. 4.582.178, ambos domiciliado en Alvarez Thomas 286, Capital. — "BOL-SAY SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Alvarez Thomas 274. — Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción. — Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de bolsas de arpillera y polipropileno, hilos, sogas y embalajes. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido en la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — Capital: Un millón de pesos (1.000.000); puede ser elevado al quíntuplo; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 7 por tres años. — Representación: Presidente o vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: 30 de junio. — Las emitidas son ordinarias al portador clase A 5 votos. — Presidente: Carlos Alberto Tolosa; Vicepresidente: Liborio Valenzano; Directores titulares: Mirta Ana Piñeiro de Tolosa, María Tedesco de Valenzano, y por un año síndico titular: Vilma Ester Gervan; suplente: Mónica Inés Vázquez. — S|R.: quienes actúan. Vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900,— e. 31|5 Nº 29.286 v. 31|5|77

Riadigos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS del 17 de diciembre de 1976 y 3 de febrero de 1977, ante escribano Carlos Isac, adscripto Reg. 454, Cap. Fed., se constituyó una sociedad. — Socios: Florencio Ramiro Riadigos, viudo, español, nacido el 5|1|1896, comerciante, C. I. P. F. 95.480, domiciliado en Rivadavia 5586, 3º piso, Cap. Fed.; Benito Riadigos, español, casado, nacido el 20|11|1909, comerciante, C. I. P. F. 1.742.991, domiciliado en Emilio Mitre 221, 5º piso "11" de Cap. Fed.; Jesús Amadeo Riadigos, casado, español, nacido el 14|2|1912, C. I. P. F. 2.053.943, domiciliado en Emilio Mitre 221, 6º piso "13" de Cap. Fed.; Ramiro Nonito Riadigos, casado, argentino, nacido el 22|12|1925, ingeniero civil, L. E. 4.460.484, domiciliado en Otamendi 45, 5º piso de Cap. Fed.; Amelia Josefa Riadigos de Maumus, casada, argentina, nacida el 24|9|1927, profesora, L. C. 3.419.222, domiciliada en Avenida Rivadavia 5316, piso 11º "A" de Cap. Fed.; Eduardo Amadeo Riadigos, casado, nacido el 7|2|1946, argentino, contador público, L. E. 4.535.080, domiciliado en Emilio Mitre 221, 6º piso de Cap. Fed.; Raúl Roberto Pérez, casado, argentino, nacido el 16|3|1939, empleado, L. E. 4.281.142, domiciliado en Hualfín 927, 6º piso, Cap. Fed.; Ricardo Basteiro, casado, argentino, nacido el 9|9|1935, empleado, domiciliado en J. de la Peña 357, Adrogué, Prov. Bs. As., Lib. Enr. 4.845.459; Ismael Mancas, casado, argentino, nacido el 14|9|1925, empleado, L. E. 5.421.829, domiciliado en Ntra. Sra. de la Merced 21 de Caseros, Prov. Bs. As.; don Raúl Emilio Raschi, casado, argentino, nacido el 26|9|1947, empleado, L. E. 7.602.639, domiciliado en Yerbal 1006, 8º "66" de Cap. Fed. — Denominación: "RIADIGOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Avenida Rivadavia 775, Capital Federal. — Objeto social: Comerciales: Compra, venta de mercaderías, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios; explotación de patentes de invención y marcas de comercio, garages, cocheras, estaciones de servicio y talleres de reparaciones de vehículos; efectuar operaciones de importación y exportación; ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; todo relacionado con la rama automotriz. — Financieras: Aportes de capital a particulares, a sociedades por acciones y asociaciones civiles dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen. — Comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y en toda otra por la cual se requiera el concurso público. — A dichos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 20.000.000. — Administración y representación: La administración la ejerce un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea con un mínimo de tres y un máximo de siete. — Duración del mandato de los directores: 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden que se convenga. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, éste reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento, automáticamente. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Los directores deben prestar una garantía de $ 1.000. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer, incluso para las que la Ley requiere poderes especiales conforme artículos 1.881 Código Civil y 9º Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Bs. As., Banco Ganadero, Banco Español del Río de la Plata y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales y repretaciones dentro o fuera del país; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente o vicepresidente del directorio en forma indistinta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular que ejercerá el mandato por el término de 3 años. La asamblea debe elegir un síndico suplente por el término de 3 años. Directorio: Presidente: Ramiro Nonito Riadigos; Vicepresidente: Eduardo Amadeo Riadigos; Directores: Benito Riadigos, Amelia Josefa Riadigos de Maumus y Raúl Roberto Pérez; Síndicos: Titular: Osvaldo Néstor Dacunto; Suplente: Enrique Lucas Rosso. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre cada año. — El capital social está representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una y un voto. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo, siempre por escritura pública. — Se integra el veinticinco por ciento; el saldo deberá integrarse en dos años. — Las acciones son ordinarias. — Podrán emitirse preferidas. — Las acciones son al portador.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.300,— e. 31|5 Nº 28.063 v. 31|5|77

Cympsa Agrícola

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura de fecha 15|3|1977. Registro 180 de la Capital Federal. — Socios: Luis Eriberto Correa, argentino, industrial, nacido el 6 de setiembre de 1939, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.076.155, domiciliado en Las Lomas 50, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Carlos Cordiviola, argentino, ingeniero químico, nacido el día 10 de abril de 1937, C. I. Pol. Fed. Nº 6.495.136, domiciliado en calle Pelliza 505, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; José Roberto Fernández Gálvez, argentino, odontólogo, nacido el 13 de setiembre de 1935, casado, L. E. Nº 7.058.850, domiciliado en la calle Ministro González 257, de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén y don Nstor Salvador Correa, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 1|7|1938, L. E. Nº 6.998.470, casado, domiciliado en la calle Independencia 889, de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén. — Razón social: CYMPSA AGRICOLA S. A. — Domicilio: Viamonte 752, 1º piso, Capital Federal. — Duración: 90 años a contar de la fecha de inscripción de los estatutos ante el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos y subproductos de la actividad agrícola ganadera y asesoramiento y suministro de servicios especializados para la explotación racional de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales de propiedad de terceros. — b) Agrícolas ganaderas: Mediante la siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutos, hortalizas, pasturas y demás productos de la tierra, ya sean en campos propios o de terceros, la cría, invernada, engorde de todo tipo de ganados, adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de criaderos de aves y granjas en general; Industrialización primaria de los productos y subproductos derivados de dicha explotación. — c) Forestales: Mediante la adquisición de tierras para destinarlas a la plantación, conservación, forestación, reforestación y posterior comercialización en especies y variedades de maderas de reconocida aptitud como materia prima para la construcción y toda otra aplicación de orden industrial, todo ello de acuerdo a los planes aprobados por el Instituto Forestal Nacional u otra Institución o autoridad que eventualmente la reemplace y teniendo asimismo en consideración los propósitos y beneficios de inversión que expresamente contempla la Ley 20.268 del año 1973 y el posterior Decreto 465 del año 1974 del Gobierno Nacional y toda otra disposición legal ampliatoria y modificatoria de las ya nombradas. — d) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamientos de créditos en general con o sin garantía. — Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público: a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital social: Diez millones de pesos representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, ordinarias al portador que se emiten. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la asamblea ordinaria. — Durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Representación: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe al efecto, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquellos. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular, or tres años. — Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Presidente: Ricardo Carlos Cordiviola. — Vicepresidente: José Roberto Fernández Gálvez. — Director Titular: Luis Eriberto Correa. — Director Titular: Néstor Salvador Correa. — Síndico Titular: Contador Héctor Adolfo Del Buono. — Síndico suplente: Contador Eduardo Atilio Galasio. — Dicha constitución fue conformada por Resolución Nº 1752 del 20|4|77 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Entre líneas: que se emiten.

Buenos Aires, mayo 13 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.600,— e. 31|5 Nº 28.021 v. 31|5|77

Jarose

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escrituras 25|10 y 30|12 de 1976, Registro 128 de la ciudad de Avellaneda: Arnaldo Francisco Antolini, argentino, nacido 17|11|1924, comerciante, casado, L. E. 5.416.636, Acevedo 2250, 7º A, Capital; Elías Ricardo Cataife, argentino, soltero, 30|8|1953, D. N. I número 10.555.264, Zabala 1731, 5º A, Capital; Arnaldo Ricardo Bär, argentino, comerciante, 10|2|1935, L. E. 6.222.177, Corrientes 5943, 4º Capital; Jacobo Daniel Cataife, argentino, comerciante, soltero, 16|8|1950, L. E. 8.462.851, Zabala 1731, 5º A, Capital. — "JAROSE SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Montevideo 494, piso segundo, oficina 23. — Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. — Tiene por objeto la compra, venta, arrendamiento, permuta, usufructo, construcción, administración y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal, por los sistemas de ventas al costo, precio fijo, consorcio y cualquier otra modalidad que las leyes autoricen, pudiendo realizarlo por sí o por intermedio de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país. — Capital: cien mil pesos en acciones de 100 cada una, puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 9 por 3 años. — Representación: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad. — Un síndico titular 1 suplente por 1 año. — Ejercicio: el 30 de

junio. — Acciones son ordinarias, al portador, 5 votos. — Presidente: Arnaldo Antolini. — Vicepresidente: Elías Ricardo Cataife. Directores: Arnaldo Ricardo Francisco Bär. — Jacobo Daniel Cataife. — Síndico titular: Jos Lerner. — Suplente: José Hercman. — S|r.: Bär. Vale. Lerner. También vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 31|5 Nº 28.251 v. 31|5|77

Casa Bravo

SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA

Que por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 30 de setiembre de 1976, al folio 1406, ante el escribano Aron Sainin, comparece: José Rousso, argentino, casado, L. E. Nº 4.215.863, domiciliado legalmente en calle Brasil 1164, en su carácter de presidente de: Denominación: CASA BRAVO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA, con domicilio legal en la calle Brasil 1164, de esta Cap. Fed. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripcion. — El objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, representación, consignación, ejercicio de comisiones, importación y exportación de materias primas relacionadas con joyería, relojería, fotografía y máquinas de calcular. — Industriales: Por la fabricación en cualquiera de sus formas y etapas de mercaderías relacionadas con joyería y relojería. — Constructora: Por la construcción de y en general de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y|o privado, ya sea con destino a su posterior venta o locación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital es de $ 150.000, representado por 150.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal cada una, con derecho de 5 votos por acción y dividido en 15 series de 10.000 acciones cada una. — El capital podrá ser aumentado al quíntuplo, o sea, $ 750.000 y sólo podrá ser enunciado como capital social el efectivamente suscripto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce, con mandato por tres años. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quien actúan en forma indistinta cualesquiera de ellos. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, mayo 19 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560,— e. 31|5 Nº 28.066 v. 31|5|77

Agronifa

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto García, argentino, ingeniero, casado, L.E. Nº 2.309.444, domiciliado en la calle 17 número 1893, de la ciudad de La Plata; Rodolfo Miguel Azcarate, argentino, ingeniero, casado, L.E. Nº 5.279.417, domiciliado en Diagonal Uno Nº 1083, de la ciudad de La Plata; Carlos Alberto Hermida, argentino, ingeniero, L.E. Nº 379.682, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número 2488, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires; Juan Carlos Eiras, argentino, empleado, casado, L.E. Nº 4.346.551, domiciliado en la calle Obligado Nº 448, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Roberto Juan, argentino, ingeniero, casado, L.E. Nº 4.562.659, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1260, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Héctor Amado, argentino, empleado, casado, L.E. Nº 7.759.695, domiciliado en la calle Tuyú Nº 2448, de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Fermín Raúl Azcarate, argentino, comerciante, casado, L.E. número 1.306.309, domiciliado en la calle 29 Nº 678, de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 13 de setiembre de 1976 y complementaria de fecha 15 de diciembre de 1976, ambas ante el escribano Jorge M. Marchesi, se constituyó la sociedad AGRONIFA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en la calle Viamonte número 867, Capital Federal. — Objeto social: Financiera y de mandatos: Ejercer comisiones y mandatos, actuar en la oferta pública de títulos de valores en carácter de intermediario en el mercado extra bursátil, prestar asesoramiento en materia financiera, efectuar inversiones en acciones de otra sociedad anónima y de otros títulos, valores públicos o privados, efectuar toda otra operación financiera que no esté reservada por el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y sus modificaciones en las entidades financieras. —

Agropecuaria: Mediante la producción de productos agrícolas; la explotación y administración directa o indirecta de campos, propios o de terceros, por compra, venta, cultivo, arrendamiento y tomando o dando aparcerías o porcentajes. La explotación y cría de ganado vacuno, porcino, bovino y aves. Tomando o dando capitalizaciones y realizar las actividades propias de la actividad agropecuaria. — Forestal: Operaciones forestales mediante la explotación directa o indirecta de bosques y la industrialización de productos y subproductos derivados de la misma, incluída la elaboración de frutos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisicion, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se prohiban con las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado o disminuido por la Asamblea de Accionistas. — Capital social: Cien millones de pesos (pesos 100.000.000), representado por cien mil acciones ordinarias con derecho a cinco votos de pesos mil valor nominal cada una. Características de las acciones: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

El Directorio podrá canjear acciones al portador por acciones nominativas o viceversa, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y a solicitud o con el consentimiento de sus poseedores. Las acciones podrán ser integradas en una o más de las formas siguientes: a) Apelando al aporte de nuevo capital mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones en pago de bienes, servicios, fondos de comercio o empresas, créditos, otros valores, siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real e integrante del activo social y representen un valor equivalente a cada una de las acciones dadas en pago. En cada caso será necesario una resolución expresa de la Asamblea, la que se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas con los justificativos correspondientes y cumpliéndose las formalidades requeridas por el artículo 197 de la Ley 19.550; c) Transfiriendo utilidades a la cuenta capital y entregando acciones liberadas como dividendo a los accionistas; d) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea en la forma y porcentaje que autorizan las disposiciones legales; e) Capitalizando el excedente de valores que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asamblea, en las condiciones establecidas por la legislación vigente. Las operaciones a las que se refieren los incisos c), d) y e) deberán ser autorizadas por la Asamblea. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme resolución de Asamblea tratada como punto expreso del Orden del Día, los accionistas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, el que se ejercerá en proporción a las que posean con derecho a acrecer y dentro de los 30 días siguientes desde la última publicación en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en el país. Para gozar de este derecho los accionistas deberán encontrarse al día en el pago de sus cuotas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. Su mandato terminará con la constitución del nuevo Directorio surgido de la Asamblea convocada en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550, considerándose extendido el mandato de aquellos hasta ese momento. — Directorio: Presidente, Fermín Raúl Azcarate; Vicepresidente, contador Lindor Adolfo Peñalva; Director, contador Enrique Alberto García; Director suplente, contador Héctor Alberto Zabaljauregui; Organo Fiscalizador: Síndico titular, contador Carlos Alberto Carpannelli; Síndico suplente, doctor Martín Wifredo Dedeu. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea ordinaria, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, pudiendo ambos ser reelegidos. — Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente del Directorio, en su ausencia, al Vicepresidente. — Ejercicio: El 30 de setiembre.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 11.600,— e. 31|5 Nº 28.065 v. 31|5|77

Dea

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) COMPONENTES: Cónyuges Domingo Collarino, nacido el 4/4/1932, L. E. número 5.578.548, industrial; y Nélida Maidana de Collarino, nacida el 8/6/1936, L. C. Nº 3.299.829, ama de casa, ambos argentinos, domiciliados en Libertad 2424, de Florida; cónyuges Eduardo Simón Tortorella, nacido el 24/9/1931, L. E. número 5.574.782, industrial; y doña Irma Rosa Borges de Tortorella, nacida el 16/6/1931, L. C. Nº 3.254.646, ama de casa, ambos argentinos, domiciliados en Drysdale 5528, de Carapachay; cónyuges Aldo Saracco, nacido el 30/5/1939, L. E. 4.562.701, industrial; y Lucila Marta Stagnaro de Saracco, nacida el 7/6/1935, L. C. número 3.304.033, ama de casa, ambos argentinos, domiciliados en Bermúdez 1042, de La Lucila; Angel Saracco, argentino, nacido el 17/6/1925, casado, L. E. Nº 3.251.530, comerciante, domiciliado en Jonás Salk Nº 3377, de Olivos; Juan Carlos Rodríguez Castro, argentino, nacido el 20/10/1921, casado, L. E. Nº 1.733.290, comerciante, domiciliado en Ugarte 3896, de Olivos; Graciela Rodríguez, argentina, nacida el 19/9/1950, soltera, L. C. 6.519.878, profesora, domiciliada en Vedia 2930, de Capital; y Carlos Alberto Rodríguez argentino, nacido el 26/9/1951, casado, L. E. Nº 8.608.787, contador, domiciliado en Wineberg 2770, de Olivos. — II) Constitución Social por escritura del 21/12/73 y rectificatorias del 24/9/76 y 4/3/77 todas ante el Escribano de San Isidro don Antonio Berro Madero. — III) Denominación: "DEA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en Republiquetas 3532 de la Capital Federal. — IV) Duración: 99 años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — V) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Industriales: Fabricación, producción, elaboración o transformación de instrumentos mecánicos y/o eléctricos y/o electrónicos, sus accesorios y repuestos para la industria automotriz. - Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, equipos y productos, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales relacionados con la actividad industrial. - Financieras: El aporte o inversión de capital a particulares, empresas o sociedades; otorgamiento de créditos con o sin garantía real; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito conforme a las disposiciones legales vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. - Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. - Agropecuarias: Explotación de campos, granjas, estancias y cabañas, para la cría, engorde e invernada de ganado de cualquier especie, y la siembra, cosecha y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras o cualquier otra especie de cultivo propio de la explotación agrícola. La explotación avícola, cunícola y apícola. — VI) Capital Social: Es de $ 600.000.—, representado por 60.000 acciones de $ 10.— cada una, suscripto totalmente e integrado en un 25 por ciento. Acciones son ordinarias al portador de 5 votos por acción. — VII) Directorio: Compuesto de 3 a 8 miembros con mandato por 3 años. Presidente: Eduardo Simón Tortorella; Vicepresidente: Aldo Saracco; Director Titular: Domingo Collarino; Directores Suplentes: Nélida Maidana de Collarino, Irma Rosa Borges de Tortorella y Lucila Marta Stagnaro de Saracco; Síndico Titular: Josefina Inés Bonavota; y Síndico Suplente: Amalia López. — VIII) Representación Legal: El Presidente, o quien lo reemplace o a 2 directores conjuntamente. — IX) Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. — E/L.: al. Vale. — S/R.: 7/6/35 - industrial. Vale. — S R.: propiedad. Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.100.— e.31|5 Nº 28.064 v.31|5|77

Distribuidora Intercontinental

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR ESCRITURA de fecha 30 de julio de 19[illegible], pasada ante el escribano de esta Capital don Pedro F. Grande y al folio 321 del Registro 438 a su cargo, fue aumentado el capital social y adecuado a las disposiciones de la Ley 19.550, los estatutos sociales de "Distribuidora Intercontinental Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", todo lo cual fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de enero de 19[illegible], según Resolución Nº 0435. — Denominación: "DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL". — Domicilio: Calle Santa Magdalena 541, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde el 6 de febrero de 196[illegible], fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industrial-Comercial: a) Mediante la edición por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural, o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; b) Mediante la distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de ediciones propias o ajenas, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, y además, maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias; c) Mediante la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital social: Tres millones de pesos, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador, de diez pesos, valor nominal, cada una. — Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Representación: La representación legal será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — Fiscalización: Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Se hace constar que: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. — Sobretestado: mayo. Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800,— e. 31|5 Nº 28.079 v. 31|5|77

Carian

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Don Jorge Ramón Caram, argentino, separado, médico, de 42 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 5.146.266, domiciliado en Uruguay 1064, planta baja "C", de Capital Federal, y don Ernesto

Repun, argentino, casado, abogado, de 36 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.517.620, domiciliado en Uruguay 390, piso 8º "E", de Capital Federal, por escrituras Nros. 1142 de fecha 25 de noviembre de 1976 y 120 de fecha 1º de febrero de 1977, pasadas ante el escribano Eduardo A. A. Ricaldoni, del Partido de Tigre, constituyeron la sociedad que se denomina "CARIAN SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Uruguay 1064, planta baja "C", de Capital Federal. — Objeto social: Inmobiliaria: Por la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de materiales de construcción. Importación y exportación. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones de comitentes nacionales o extranjeros, sean estos entes privados, mixtos o estatales, así como toda clase de comisiones y consignaciones relativos a bienes, productos, valores, etc., su distribución y promoción. — Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal, cada una. — Directorio: Presidente: Jorge Ramón Caram; Vicepresidente: Ernesto Repun, con mandato por 2 años. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Luis Federico Peña, contador público nacional; Síndico suplente: Osvaldo Rafael Marchetti, abogado, con mandato por 1 año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia del mismo al Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales en representación por el Directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al Presidente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones son ordinarias, clase "A", de 5 votos, al portador.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.000,— e. 31|5 Nº 29.207 v. 31|5|77

Chilpe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 16 de setiembre de 1975, pasada ante el escribano de esta Capital, don Alberto Ricardo Amado, al folio 1319, bajo el número 182, del Registro 193. — "CHILPE S.A.", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de setiembre de 1975, ha modificado el artículo primero de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Chilpe S.A.". Tiene su domicilio legal en la calle Arribeños 1610, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 31|5 Nº 29.331 v. 31|5|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Pasin

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POD ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 535, de fecha 6 de diciembre de 1973, pasada ante el Escribano María T. de Salomone, instrumentada en la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, se procedió a confirmar el contrato constitutivo de "Pasin Sociedad en Comandita por Acciones", quedando así conformada: 1º) Socios: Solidarios: Juan Pasín, de 75 años, casado, industrial, argentino, L. E. Nº 345.875, domiciliado en Santa Elena 326, Cap. Fed.; Orlando Juan Pasín, de 49 años, casado, industrial, argentino, I. E. Nº 4.321.622, domiciliado en Santa Elena 326, Cap. Fed.; Juan Antonio Pasín, de 42 años, casado, industrial, argentino, L. E. Nº 4.350.866, domiciliado en Santa Elena 326, Cap. Fed.; Olinda Victoria Pasín de García Daglio, argentina, de 47 años, comerciante, L. C. Nº 3.376.486, domiciliada en Santa Elena 340, Cap. Fed., casada; y Ernesto Nelson Fogola, de 45 años, casado, comerciante, argentino, L. E. Nº 4.783.166, domiciliado en Santo Domingo 2385; Victoria Barbierato de Pasín, de 74 años, casada, argentina, L. C. 0.510.906, domiciliada en Santa Elena 326, ama de casa; Angélica Del Carmen Agüero de Pasín, de 51 años, casada, ama de casa, argentina, L. C. Nº 0.179.916, domiciliada en Santa Elena 326, Cap. Fed.; Blanca Zulema Menéndez de Pasín, de 43 años, casada, ama de casa, argentina, L. C. número 0.456.501, domiciliada en Santa Elena 326; Juan García Daglio, de 47 años, casado, comerciante, argentino, L. E. número 4.321.657, domiciliado en Santa Elena 340, Cap. Fed.; como socios Comanditarios. — Por Escritura 536, de fecha 6 de diciembre de 1973, pasada en La Plata, ante la Escribana María T. Salomone, los mismos socios resuelven adecuar el contrato social a la Ley Nº 19.550/72, de acuerdo a lo siguiente: Razón Social: "PASIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 825, entrepiso, Cap. Fed. — Su duración será de 10 años a partir de la inscripción de esta reforma. — Objeto: Comercial: A la compra y venta de artículos de refrigeración como así también de artículos del hogar. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración y explotación de toda clase de muebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — El capital es de $ 180.000.—, representado por 11.350 acciones ordinarias al portador de $ 10.— cada una, que corresponde al capital comanditario y de 66.500 acciones al capital comanditado. — La representación legal será ejercida por Juan Pasín, Orlando Juan Pasín, y Juan Antonio Pasín, quienes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos tendrán el uso de la firma social. La fiscalización social será ejercida por un Síndico Titular, conjuntamente con un Síndico Suplente. — El Ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Por Escritura Nº 15 de fecha 19 de abril de 1976, pasada por ante la Escribana María T. Salomone —en la Ciudad de La Plata— se instrumenta una cesión de derechos y modificación del Art. 2º y 13º de la siguiente forma: La Socia Olinda Victoria Pasín de García Daglio, vende, cede y transfiere, su capital comanditado que alcanza a $ 6.500.—, por su valor nominal, a favor de Juan Antonio Pasín y Orlando Juan Pasín, a razón de $ 3.250.— cada uno. — El Art. 2º queda redactado así: Su duración será de 99 años, contados a partir del 1º de julio de 1966, y el Art. 13 así: Disuelta la sociedad ésta será liquidada por el Administrador o los administradores que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500,— e. 31|5 Nº 27.396 v. 31|5|77

Oscar Girola & Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFIRMACION: Que por escritura Nº 139 del 9 de abril de 1973, ante el escribano Ubaldo O. Ferrer, al folio 312 del Registro 518 a su cargo, se confirmó el acto constitutivo y la totalidad de los actos jurídicos realizados, conforme al artículo 370 de la Ley 19.550. Cesión de Cuotas: Que por escritura Nº 10 del 18 de diciembre de 1973, ante la escribana Lucila A. López Aguilar, al folio 21 del Registro Nº 509 de la ciudad de La Plata a su cargo, los herederos del socio comanditado premuerto Sebastián Alberto Calvo, con la conformidad del señor Juez de la Sucesión cedieron las cuotas de capital por valor nominal de $ 400 que el causante poseía en la Sociedad, a Oscar Fernando Girola. Modificación y Adecuación: Que por escritura Nº 754, del 14 de noviembre de 1975 ante el escribano José María Rodolfo Orelle, al folio 2160, del Registro Nº 437 a su cargo, y escritura Nº 393 del 7 de junio de 1976 ante el mismo Registro y escribano mencionado, al folio 1.108, se modificó y adecuó el contrato social a los términos de la Ley 19.550, habiendo sido conformadas ambas escrituras por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución Nº 299 del 26|7|76 en Expte. Cta. 7.964|506.489. El contrato modificado y adecuado contiene las siguientes cláusulas: Razón social: OSCAR GIROLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: calle 25 de Mayo 332, piso 8º, Capital Federal. Objeto social: Comisiones en general, especialmente en la comercialización de productos y subproductos de moliendas, bolsas vacías y afines; operar en los Mercados a Término y realizar cualquier otro acto lícito de comercio vinculado con esas actividades. Plazo de duración: 25 años contados desde el 1º de abril de 1968. Capital social: $ 81.600, de los que corresponden $ 80.000 a capital comanditario accionista y pesos 1.600 a capital comanditado. Podrá ser aumentado hasta $ 408.000 según el procedimiento previsto en el Art. 188 de la Ley 19.550. Organo de administración: La administración estará a cargo de los cuatro socios comanditados señores Oscar Fernando Girola, Elisa Juana Calvo de Girola, Oscar Alberto Girola y José María Girola. Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de los socios presentes, y el quórum para sesionar será de tres como mínimo. Organo de fiscalización: Un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente. Duración del cargo: Un año; quedando designados: Síndico titular el doctor José Blasco y suplente el doctor Guillermo F. L. Barbero. Organización de la representación legal: Será ejercida indistintamente por cualquiera de los cuatro socios comanditados administradores, con las más amplias facultades. Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta de la Asamblea Extraordinaria: 16 de octubre de 1974. — Buenos Aires, mayo 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 31|5 Nº 29.220 v. 31|5|77

Alcor

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 4 de Diciembre de 1973, pasada ante el Escribano de Capital Federal, Enrique Benítez Cruz, al folio 1425 del Registro 247 de su Adscripción, todos los integrantes de "Alcor Sociedad en Comandita por Acciones", ratificaron y confirmaron en todas sus partes lo actuado por Julio Osvaldo Caba en el carácter de Gestor de Negocios, desde el acto jurídico de Constitución de la sociedad el 8 de julio de 1968 hasta el 4 de diciembre de 1973. — Por la misma escritura, y la de fecha 10 de abril de 1974, pasada al folio 326, por ante el citado Escribano en el Registro 247 de su Adscripción, se adecuó el Contrato Social al régimen del Decreto Ley 19.550/72, quedando redactado de la siguiente forma: Socios: Albrecht Jais, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, Cédula de Identidad de la Provincia de Misiones 43.323, domiciliado en San Luis 295 de Oberá, Provincia de Misiones; Albertina Cornelia Van Isseldyk de Hallstrom, argentina, viuda, comerciante, de 50 años de edad, Libreta Cívica 4.330.208, domiciliada en Avenida Mitre 675, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: ALCOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Lavalle Nº 1607, piso 2º, oficina "F", Capital Federal. — Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación, administración, construcción de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales y agropecuarias por la explotación, por sí o por terceros de establecimientos agrícola-ganaderos; el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con su objeto social. Plazo de duración: 30 años contados desde el 8 de julio de 1968. Capital Social: Cincuenta mil pesos. Administración y Representación Legal: Será ejercida por el socio comanditado don Albrecht Jais, quien dura cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente. El Síndico durará 3 ejercicios económicos en sus funciones pudiendo ser reelecto. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Unico Socio Comanditado: Albrecht Jais. Unica Socia Comanditaria: Albertina Cornelia Van Isseldyk de Hallstrom. La sociedad se constituyó por escritura del 8 de julio de 1968, pasada ante el escribano de la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, doña Susana M. D'Ovidio de Demaría, al folio 519 del Registro 32 a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de julio de 1968, bajo el Nº 2.463, al folio 136, del libro 247 de Contratos Públicos. — Buenos Aires, mayo 17 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000,— e. 31|5 Nº 27.920 v. 31|5|77

Inmobiliaria 11 de Septiembre

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 310, de fecha 4 de octubre de 1976, pasada ante el escribano Alvaro R. Leiguarda, se aumentó el capital social y se adecuó el contrato social, en la siguiente forma: Denominación: INMOBILIARIA 11 DE SETIEMBRE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pudiendo usar también la sigla S.C.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso. Duración: Hasta el 30 de junio del año 2018. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentaciones, incluso por el régimen de la propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, constituidas o a constituirse, o a personas, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, préstamos a interes, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas y que se relacionen con el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. c) Mandatos: Representar a terceros, del país o del extranjero, bien sean personas físicas o ideales, con facultad de ejercer cuantos actos y contratos, civiles o comerciales, correspondan para el debido cumplimiento de cada mandato. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, sin más limitaciones que las que surjan de las leyes y reglamentaciones vigentes al momento de realizarlos. Capital social: Cuatrocientos cincuenta mil pesos, del que corresponde quinientos pesos al capital comanditado, suscripto e integrado totalmente por el doctor Delfín Jorge Carballo, y cautrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos al capital comanditario representado por 4.495 acciones al portador de 100 pesos cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad será ejercida por el socio comanditado. La representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de dicho socio. La fiscalización de la sociedad estará a car-

go de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, la que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacante del cargo. El Síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Cesión de acciones y derechos: Por la escritura aludida, se formalizó la cesión del capital comanditado de la anterior socia doña Käthe Ramona Schmidt de Rau, casada en primeras nupcias, empleada, argentina, nacida el 13 de setiembre de 1915, con Libreta Cívica 449.751, domiciliada en la Avenida del Libertador 3736, de La Lucila, provincia de Buenos Aires, al actual socio doctor Delfín Jorge Carballo, casado, abogado, argentino, nacido el 2 de agosto de 1920, con Libreta de Enrolamiento 447.363, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 636, por su valor nominal, constituido por la suma de quinientos pesos, recibidos íntegramente antes de este acto. — Buenos Aires, mayo 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200,— e. 31|5 Nº 29.215 v. 31|5|77

Mansia

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 8 de mayo de 1973, 3 de setiembre de 1974 y 26 de mayo de 1976, pasadas por ante el escribano Sr. Jaime Schargodsky, bajo los números 227, 418 y 210, de los folios 684, 1.192 y 604, del Registro 557, fueron confirmados, adecuados y modificados los Estatutos de la Sociedad "Mansia Soc. en Com. p|Acciones. — 1º) Socios: Juan José Carracedo, argentino, de 32 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1710, libreta enrolamiento Nº 4.421.170; María Barreiro de Carracedo, española, de 71 años de edad, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Tacuarí 1215, Céd. Id. número 1.349.722, Pol. Fed.; Alicia Carracedo de Miller, argentina, de 41 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en la calle Esquel Nº 1977, Lib. Cív. 0.827.664; Marta Inés Scarone de Carracedo, argentina, de 33 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en la calle Virrey Loreto 1710, 6º piso, Dpto. B., Libreta Cívica 4.605.076; Domingo León Marchesi, argentino, de 44 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Luis María Campos 1455, 1º "D", Lib. Enr. 4.249.803; Haydée Josefa Concepción Scarone de Marchesi, argentina, de 36 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en Luis María Campos 1455, piso 1º, Dpto. "D", Libreta Cívica 3.869.214; Regina Núñez Alvarez, española, de 63 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Corrientes 1463, piso 13, Dpto. 41, Céd. Id. 3.837.878, Pol. Fed., y Mariano Carracedo, argentino, de 46 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí 1215, Libreta Enrolamiento 4.344.747. — 2º) Fecha de los instrumentos: De confirmación, 8 de mayo de 1973; de adecuación, 3 de setiembre de 1974 y de modificación, 26 de mayo de 1976. — 3º) Razón social o denominación: MANSIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4º) Domicilio social: Luna Nº 369, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comercialización, depósito y|o distribución de toda clase de mercaderías y productos o frutos del país y también importados. — 6º) Plazo de duración: 50 años, a partir del primero de diciembre de 1966. — 7º) Capital social: Treinta mil pesos, aportados: Por el socio comanditado, Juan José Carracedo, el total o sea $ 500, y por los socios comanditarios, en las siguientes proporciones: María Barreiro de Carracedo, $ 3.800; Juan José Carracedo, $ 4.220; Alicia Carracedo de Miller, pesos 5.900; Marta Inés Scarone de Carracedo, $ 2.100; Domingo León Marchesi, $ 1.480; Haydée Josefa Concepción Scarone de Marchesi, $ 1.050; Regina Núñez Alvarez, $ 2.100 y Mariano Carracedo, pesos 8.850, todos ellos en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a 1 voto por acción, de $ 10 cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El socio comanditado, Sr. Juan José Carracedo, con amplias facultades, tendrá a su cargo la administración y representación. — La fiscalización estará a cargo de un síndico designado por la asamblea, por el término de un año, pudiendo ser reelecto. — 9º) Organización de la representación legal: Es ejercida por el socio comanditado. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de junio de cada año.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.800,— e. 31|5 Nº 29.357 v. 31|5|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Manu - Car Estibajes Peonajes Acarreos y Transportes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Manuel Totorica, 56 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Zapata 176, Capital Federal, C.I. 3.880.693; Ricardo Alberto Babino, 36 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Beruti 3068, Capital Federal, C. I. Nº 4.723.525. — 2) 5 de mayo de 1977. — 3) MANU-CAR ESTIBAJES PEONAJES ACARREOS Y TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Zapata 176, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociadas a terceros, en el país y|o en el exterior las siguientes actividades: Acarreos, estibajes, transprotes, movimientos y|o desplazamientos en general de mercaderías propias y|o de terceros, provisión de mano de obra diversa para la industria y el comercio, prestación de servicios en general por convenios y|o por contratos a practicarse en galpones, depósitos u oficinas propios y|o ajenos en país y|o en el exterior utilizando para tales efectos, maquinarias y equipos propios y|o ajenos. — 6) 10 años de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — 7) $ 200.000, dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — 8) Los dos socios actuarán en carácter de gerentes. — 9) El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 31|5 Nº 29.117 v. 31|5|77

Mercotex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 29 de marzo de 1977, la sociedad MERCOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedió a modificar el artículo tercero del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes atividades: a) Servicios: Mediante la prestación en forma directa o indirecta de servicios de procesamiento de datos, análisis de sistemas y su programación — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de equipos, maquinarias, muebles y accesorios, utilizables en las tareas de procesamiento de datos, así como los formularios, discos y cintas magnéticas y demás elementos que se empleen en los mismos. — Quedan excluidas en todos los casos, aquellas actividades reservadas a los profesionales con título habilitante por las respectivas reglamentaciones y|o que por otras disposiciones legales en vigencia, no puedan realizarse en razón de la forma jurídica adoptada."

Buenos Aires, mayo 13 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 31|5 Nº 29.139 v. 31|5|77

Lagard

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO PRIVADO de fecha 5 de abril de 1977, el señor Angel Humberto Lagarda Villarreal, de 30 años de edad, casado, mexicano, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 1953, piso 10, C. Federal, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.036.226, vende, cede y transfiere a favor de doña Ilse Ruth Haymann de Noher, casada, francesa, comerciante, de 45 años de edad, domiciliada en José Hernández 2195, Capital Federal, con C. I. 2.643.254, las 150 cuotas de $ 10 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "LAGARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cinco mil pesos. — Como consecuencia de la cesión el señor Villarreal cesa en su función de socio gerente, quedando como socios gerentes los actuales socios, doña Claudia Haymann de Lagard y doña Ilse Ruth Haymann de Noher. — En el mismo acto se modificó el artículo cuarto del contrato social. — Quedando fijado su capital social en $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, y en lo que se relacione a los cuotistas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 31|5 Nº 29.141 v. 31|5|77

Instituto Miguel Cané

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN TRANSACCION efectuada por las partes en los autos "Rubio de Casanova Luisa c|Cócaro Nicolás A. s|ordinario", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, homologada por auto del 18|12|75, el señor Nicolás A. Cócaro cedió y transfirió la totalidad de las cuotas de las que era titular en la Sociedad Instituto Miguel Cané S.R.L., o sea la cantidad de 825 cuotas de $ 10 cada una, de la siguiente manera: 815 a doña Luisa Clotilde Rubio de Casanova, y 10 cuotas a doña Amelia María Rubio de Azuaga, dejando de pertenecer a la citada sociedad. — Asimismo, se hace saber que con motivo de dicha cesión el contrato de la citada sociedad quedó modificado de la siguiente forma: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, entre la señora Luisa Clotilde Rubio de Casanova, argentina, de 64 años de edad, docente, casada en primeras nupcias y separada de hecho sin voluntad de unirse de don Humberto Casanova, L.C. Nº 1.034.236, con domicilio en la Avenida Santa Fe 3307, piso 10, departamento "C", Capital Federal, y Amelia María Rubio de Azuaga, argentina, de 60 años de edad, docente, casada en primeras nupcias con don Américo Azuaga, C.I. Nº 1.324.249, con domicilio en la calle Tucumán 3460, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, manifiestan y declaran que en plena conformidad vienen a ajustar el contrato social de "Instituto Miguel Cané Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a lo prescripto y ordenado en el Decreto-Ley 19.550|72 y por todo ello otorgan: Primero: Entre Luisa Clotilde Rubio de Casanova y Amelia María Rubio de Azuaga continúa funcionando la sociedad de responsabilidad limitada denominada "INSTITUTO MIGUEL CANE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, Avenida Santa Fe 3307, piso 10, departamento "C", pudiendo establecer además otras casas, sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación comercial del Intsituto Privado incorporado a la enseñanza oficial "Miguel Cané", sito en la calle Pacheco Nº 130, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y de las demás secciones de enseñanza primaria, secundaria, especial o superior existentes o que se creen en dicho establecimiento, como así también otros institutos privados de enseñanza reconocida libre, directa o por correspondencia, que se creen en lo sucesivo. — Tercero: El término del presente contrato se establece por un plazo de diez años a partir del dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000), que se considera dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: la señora Luisa Clotilde Rubio de Casanova aporta mil cuatrocientas noventa cuotas, o sea catorce mil novecientos pesos, y la señora Amelia María Rubio de Azuaga, diez cuotas, que equivalen a mil pesos. — Quinto: Si uno de los socios decide retirarse de esta sociedad deberá preavisar al otro con una antelación de dos meses y en forma auténtica, su voluntad de transferir sus cuotas sociales a un tercero con la aceptación por el socio continuador. — Sexto: Se deja establecido que la gestión de los negocios sociales queda a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, encargándose la señora Luisa Clotilde Rubio de Casanova de la Dirección Técnica y de la representación legal ante las autoridades educativas del país. Esta división no implica que cualquiera de los gerentes pueda actuar por la sociedad ante las instituciones públicas, privadas, oficiales o nacionales comprometiendo a la sociedad con su firma personal con el aditamento del rubro social. Cualquier acto de disposición necesitará la firma conjunta de ambos requisitos indispensable para obligar a la sociedad por medio de la extensión de cheques bancarios, letras, pagarés u otros documentos comerciales a la orden o al portador. — Séptimo: Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni dar la firma social en fianza o garantía a favor de terceros. Tampoco podrá dedicarse a actividades similares al ramo social. — Octavo: Por el Libro de Actas rubricado de la sociedad los socios se fijarán sus cargos, remuneraciones y obligaciones y derechos dentro de la actividad comercial a desarrollar. — Noveno: Cada año, al día 31 de diciembre, se practicará un Balance General e Inventario Físico de existencias a fin de establecer el resultado de la explotación anual, ya sea ésta ganancia o pérdida, será distribuida o soportada por los socios a prorrata de sus capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento (5 %) anual hasta integrar el veinte por ciento (20 %) de Fondo de Reserva Legal. — Décimo: En caso de fallecimiento, interdicción, falencia o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no será disuelta sino sue continuará con su giro habitual con los herederos causahabientes o representantes legales, quienes deberán en todo caso unificar su personería jurídica, dejándose expresamente establecido que los herederos heredarán exclusivamente sus cuotas de bienes de capital social, no así los cargos, actividades y responsabilidades del socio desaparecido, fallecido o incapaz. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que existiere entre los socios durante la marcha de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será resuelta por el director de turno de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo o laudo dicte será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda reclamación judicial, extrajudicial o ultrapetita. — De conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdo.: Luisa Clotilde Rubio de Casanova, Amelia María Rubio de Azuaga.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.100,— e. 31|5 Nº 29.120 v. 31|5|77

Abo de Langer y Salamón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSMISION de cuota parte entre socios por testamento: La cuota parte del señor Walter Langer en la sociedad "ABO DE LANGER Y SALAMON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que está instrumentada en siete mil cuotas de capital de pesos diez cada una, pasa a ser propiedad de la socia señora Elena Nowak de Levy, alemana, nacida el 29 de junio de 1912, casada en primeras nupcias con el señor Francisco Levy, pero separada de hecho sin voluntad de unirse, con Cédula de Identidad Nº 2.561.548, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Viamonte 349, piso 8º, de esta Capital. La citada transmisión de cuota parte se efectúa en virtud de mandato judicial como consecuencia de la aprobación del Testamento del señor Walter Langer en los autos "Langer, Walter s|Testamentaría", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis, Secretaría número once. Se deja constancia que la presente cesión se efectúa en directa relación con el contrato social del 28 de diciembre de 1973, de la mencionada Sociedad, cuyo original quedó inscripto el 8 de julio de 1974, bajo el Nº 935, al folio 381, del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, interviniendo la Secretaría del doctor Lucio R. Meléndez, de este Juzgado. Como consecuencia de este acrecentamiento de su cuota parte, la señora Elna Nowak de Levy es ahora dueña de once mil cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una. La inscripción de la cuota parte a nombre de su nueva pro-

pietaria, se efectúa en los autos "**Abo de Langer y Salamón, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Institución Testamentaria en la Sucesión de Langer, Walter**", que tramitan por ante la Secretaría del doctor Gonzalo Cáceres. Se deja constancia que todas las demás estipulaciones del contrato social siguen en plena vigencia. — El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. — Testado: del Registro a mi cargo: No vale. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.800,— e. 31|5 Nº 27.816 v. 31|5|77

Compu - Art

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: OSVALDO Meriggi, 36 años, casado, argentino, técnico, Paso 247, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, L. Enrolamiento Nº 4.318.457; Edesio Luis Mancebo, 53 años, casado, argentino, gráfico, Nazarre 3858, Capital Federal, L. Enrolamiento Nº 4.453.308; Rubén Norberto Atippis, 27 años, casado, argentino, gráfico, Dr. Enrique del Valle Iberlucea 1020, segundo piso, departamento F, Capital Federal, L. Enrolamiento Nº 8.037.168. 2) Fecha de Constitución Sociedad: 16|2|77. 3) Razón Social: COMPU-ART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio de la Sociedad: Esmeralda 155, quinto piso C, Capital Federal. 5) Objeto Social. Prestación de servicios de fotocomposición, armado y fotomecánica, importación y exportación de productos referidos a las artes gráficas. Dichas operaciones podrán ser realizadas al por mayor y|o menor, por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros. 6) Plazo de duración: 25 años a partir del 16|2|77. 7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188, divididos en 150 cuotas de un mil pesos cada una. 8) Organos de Administración: La sociedad será administrada por los tres socios, por tiempo indeterminado. 9) Organización de la Representación Legal: Gerentes. 10) Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de junio de c|año. — Lo testado; 18 de abril de 1977: No vale. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 31|5 Nº 27.817 v. 31|5|77

Bensa Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores: Claudio José Bensa, argentino, casado, técnico en radio electrotécnica y comunicaciones, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Gallo 1455, 4º piso, Dpto. E, de la Capital Federal, C.I. Nº 2.872.121, de la Policía Federal y María Inés Vázquez de Bensa, argentina, casada, comerciante, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Gallo 1455, 4º piso, departamento E, de la Capital Federal, L.E. número 3.494.563, resuelven modificar el contrato de Bensa Electrónica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Fecha de Constitución: Por instrumento público, ante el escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 108, el 25 de julio de 1975. Razón Social: BENSA ELECTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Balgorria 4021, departamento 2º, de la Capital Federal. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, armado y reparación de equipos de radio eléctricos, radiotelecomunicaciones e instalaciones de todo tipo, eléctricas o mecánicas. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de su constitución, 25 de julio de 1975. Capital Social: $ 50.000. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes. Se eligen para los puestos a los señores Claudio José Bensa y María Inés Vázquez de Bensa. — Organización de la Representación Legal: Los socios actuarán en forma indistinta y se desempeñan por el plazo contractual. Fecha de cierre: Anualmente el 31 de marzo de practicará un Balance General del giro social con la mayor amplitud. Fecha de esta reforma: 9 de marzo de 1977, ante el escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 91 de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, mayo 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 31|5 Nº 27.820 v. 31|5|77

La Marina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 16 de diciembre de 1976, el socio Arnaldo Edgardo Héctor Sagués, cede y transfiere a los socios señores: Santiago Codesido Quintans, José Ramón Codesido, Alfonso Díaz y José Manteiga las (170) ciento setenta cuotas capitales de ($ 10) diez pesos cada una que el cedente tiene en la sociedad "La Marina Sociedad de Responsabilidad Limitada", adquiriéndolas los cesionarios en la siguiente proporción: (43) cuarenta y tres cuotas cada uno de los socios Santiago Codesido Quintans y José Ramón Sodesido y (42) cuarenta y dos cuotas cada uno de los socios Alfonso Díaz y José Manteiga. — El precio de la cesión lo constituye la suma de ($ 1.700.000) un millón setecientos mil pesos. — Como consecuencia de la presente cesión, loes cesionarios resuelven modificar la cláusula Cuarta del contrato social originario y su modificatoria quedando redactada en la forma siguiente: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 30.600) treinta mil seiscientos pesos representado por (3.060) tres mil sesenta cuotas capitales de ($ 10) diez pesos cada una que es aportado por los socios a razón de (765) setecientos sesenta y cinco cuotas capitales cada uno de los cesionarios o sea la suma de ($ 7.650) siete mil seiscientos cincuenta pesos cada uno. — Conforme a lo recabado por auto de fecha 27 de diciembre de 1976 los integrantes de la sociedad "La Marina S. R. L.", modifican las cláusulas segunda y sexta del contrato social de "LA MARINA S. R. L.", que en definitiva quedan redactadas de acuerdo al siguiente tenor: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio dedicado al ramo de bar y confitería, ubicado en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 714|18 Capital Federal, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles y útiles e implementos relacionados con el negocio que explota la sociedad. — Cláusula Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un inventario balance general de los negocios sociales, y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital social, y el saldo distribuido entre los socios en la proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — En el caso de que el ejercicio o balance arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes a la sociedad.

Buenos Aires, mayo 17 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100,— e. 31|5 Nº 27.833 v. 31|5|77

Viasol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública del 1º de diciembre de 1976, ante escribana Gloria B. de Iturriza, se reformó el artículo Cuarto del contrato social de VIASOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resultando modificado el: Capital social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios, en partes iguales.

Buenos Aires, abril 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300,— e. 31|5 Nº 27.838 v. 31|5|77

Triángulo Producciones y Creatividad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Osvaldo Ramón García, argentino, divorciado, de 42 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.118.999, autor publicitario, domicilio: Australia 2009, Capital; Jorge Agustín González, argentino, casado, 49 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.475.292, autor publicitario, domicilio: Olazábal 5377, Capital; Carlos Enrique Simoes, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 4.734.232 de la Policía Federal, 36 años, comerciante, domicilio: Virrey Arredondo 2553, 8º piso, departamento A, Capital. — Fecha constitución: Escritura pública del 20 de abril de 1977, al folio 1.1 del Registro 236, a cargo escribana Gloria B. de Iturriza. — Denominación: TRIANGULO PRODUCCIONES Y CREATIVIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Helguera Nº 3441, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizadas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La produción publicitaria de cualquier tipo: gráfica, cinematográfica, oral, radial, televisada, audiovisual, utilizando todos los medios técnicos y de transmisión, exhibición, autorizados por las leyes. — b) La producción y comercialización de películas científicas, educativas, publicitarias, documentales y argumentales; de fotografías, ampliaciones, reproducciones y posters; su distribución, exhibición, importación y exportación. — c) La compraventa, arrendamiento, distribución, exhibición, importación y exportación de equipos, materiales y elementos vinculados con las actividades de la sociedad, en especial de película de cualquier tipo, equipos fotográficos y cinematográficos, sus repuestos, accesorios o sus partes componentes. — Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: ciento cincuenta mil pesos. — Socios gerentes: Osvaldo Ramón García, Jorge Agustín González y Carlos Enrique Simoes. — Ejercerán sus funciones en forma individual e indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4.100,— e. 31|5 Nº 27.837 v. 31|5|77

Fotocromos Garay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 2 de junio de 1976. — Nombre de los constituyentes: Juan Carlos Hermo, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.267.019, soltero, domiciliado en la avenida Belgrano número 3422, segundo piso, Capital, nacido el 6 de abril de 1933, y don Enrique Guillermo Jarius, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.260.525, casado, domiciliado en la calle Franklin número 454, segundo piso, Capital, nacido el 4 de enero de 1938, argentinos, comerciantes. — Denominación "FOTOCROMOS GARAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida Juan de Garay Nº 2477, Capital Federal. — Duración Veinte años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Se dedicará por cuenta propia y|o de terceros, a la realización de trabajos offset, impresión, encudernación y toda otra actividad vinculada a la imprenta; la comercialización de papel, películas, tintas, reveladores, emulsiones y en general toda clase de materiales, productos y derivados utilizados en la industria gráfica. — Capital. $ 2.000.000 (dos millones de pesos), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una. — Administración: Estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes; ambos ejercerán la representación legal de la misma y sus firmas conjuntas la obligarán. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Entrelíneas: la — legal, vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.900,— e. 31|5 Nº 27.892 v. 31|5|77

Los Coyanes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR INSTRUMENTO privado fechado el 29 de abril de 1977, ha quedado constituida la sociedad LOS COYANES S.R.L., siendo sus socios los señores Marcelino Rodríguez, español, casado, comerciante, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen 760, piso décimo, Dto. "F", Capital Federal, 48 años edad, Céd. Ident. Policía Federal Nº 6.559.560; y don Rogelio José Pianezza, argentino, casado, comerciante, 48 años de edad, domiciliado en calle Mendoza 5449, Capital Federal, Libr Enrolamiento número 4.044.450. — Domicilio social. Bdo. de Irigoyen Nº 760, 10 piso, Depto. "F", Capital Federal. — Objeto: Ramo gastronómico y en especial casas de comida, bar americano, cafetería, expendio de bebidas alcohólicas o no, y similares. — Capital social: Un millón de pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. — Totalmente suscriptas así. Marcelino Rodríguez, trescientas cuotas valor trescientos mil pesos; don Rogelio José Pianezza, setecientas cuotas valor setecientos mil pesos; los que integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo; y el saldo, también en dinero efectivo dentro del año de su constitución. — Plazo: Quince años desde el 1º de mayo de 1977. — Dirección, administración y uso de firma social: A cargo de ambos socios indistintamente, como socios gerentes, firmando bajo un sello con la denominación social. — Sólo para compraventa de inmuebles y para hipotecarlos se requiere firma conjunta de ambos socios. — Cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año. — Distribución de utilidades y quebrantos: En proporción a los aportes de capital. — Queda prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto de su giro, dar fianzas o garantías a terceros. — Voto: Uno por cada cuota de capital. — Liquidadores: En cualquier supuesto de liquidación, a cargo de los socios gerentes.

Buenos Aires, mayo 17 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 31|5 Nº 27.878 v. 31|5|77

Tiempo de Promoción

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Piñeiro, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 8.503.629, 25 años de edad, domiciliado en Austria 2163, 5º piso B, Capital Federal. Rubén Piñeiro, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.511.602, de 31 años de edad, domiciliado en Chacabuco 2895, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires; Jorge Horacio Cavoti, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 6.322.977, Pol. Fed., de 20 años de edad, domiciliado en Virrey Olaguer 2623, piso 3º, Capital Federal; y María Teresa Bonanni, argentina, casada, comerciante, L.C. Nº 6.545.726, de 25 años de edad, domiciliada en Santa Fe 456, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Instrumento de Constitución: 31 de agosto de 1975, 1º de octubre de 1976, y 31 de enero de 1976 (actas complementarias). 3) La Razón Social o Denominación: "TIEMPO DE PROMOCION S.R.L." 4) Domicilio Social: Capital Federal, provisoriamente con sede social en Talcahuano 488, piso 3º. 5) Objeto Social: Servicio total de promoción y|o publicidad; comprar y|o vender elementos de promoción y|o publicidad de cualquier tipo y|o materiales; la contratación de artistas, modelos y|o degustadoras; la compra de espacios publicitarios en cualquier medio de difusión; el alquiler de espacios en exposiciones; el alquiler de espacios o salones para convenciones y|o reuniones de cualquier tipo; la contratación con entes municipales, provinciales, nacionales y|o extranjeros de cualquier evento promocional y|o publicitario; la realización de películas cinematográficas, video tapes y|o audiovisuales; la realización de tomas fotográficas; el alquiler de elementos de decoración, ropa, elementos de iluminación y|o cualquier otro material y|o elemento que sirviera a los fines del desarrollo de las actividades mencionadas; la representación y|o venta de números artísticos, espectáculos de cualquier tipo, eventos deportivos y|o los lugares donde estos se desarrollen, y asumir la representación de terceros en cualquiera de las actividades mencionadas. 6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos doscientos mil, integrado en un cincuenta por ciento y el resto a integrar en dos años desde su constitución. 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración a cargo de una Gerencia formada por los socios. Fiscalización, cualquiera de los socios o persona que éstos designen al efecto. 9) Organización de la Representación Legal: Ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta. 10) Fecha del cierre del Ejercicio: Treinta y uno de agosto. Capital Social: 200 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, 19|4|1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700,— e. 31|5 Nº 27.828 v. 31|5|77

Unión Química Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

UNION QUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — **Escritura número 401, folio 1.121, Registro 137. Dr. Norberto R. Benseñor. Avellaneda, 18 de noviembre de**

1976. Se aumenta el capital social al total de quinientos mil pesos mediante la capitalización de cuatrocientos setenta mil pesos de utilidades, manteniéndose la proporción en la integración del capital. Se modifica el régimen de representación de la sociedad stableciéndose que estará a cargo de ambos socios señores Ernesto Santiago Fontana y María Elvira Canavese de Fontana en forma indistinta. Domicilio: Metán 4116, Capital Federal. — Buenos Aires, abril 13 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 31|5 Nº 27.848 v. 31|5|77

Sweaters C. A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES: Ricardo Luis Siddig, argentino, comerciante, casado, nacido el 20|9|1943, L.E. Nº 7.668.605, domicilio: Avda. Libertador 5484, 5º piso A, Capital. Victor Barenbuen, argentino, comerciante, casado, nacido el 9|7|1948, L.E. Nº 5.407.820, domicilio calle O'Higgins 2191, 1º E, Capital. Fecha del Instrumento: Escritura Pública Nº 38 del 7|2|-1977, otorgada por el Escribano Público Norberto Rafael Benseñor. Denominación social: "SWEATERS C.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Social: Avda. Corrientes Nº 2589, 4º piso, oficina 17, Capital. Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doscientos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de cien pesos c|u. Objeto Social: La realización de las siguientes actividades, por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Industriales: La fabricación y confección de prendas realizadas con tejidos de punto, ya sean para vestir, para abrigo, decoración y utilización en el hogar pudiendo también empiear otra clase de telas y tejidos. Comerciales: La comercialización, compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías y materias primas mencionadas en el apartado anterior. Administración y representación: Estará a cargo de ambos socios en forma conjunta investidos en el cargo de Gerentes. Fecha del cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700,— e. 31|5 Nº 27.849 v. 31|5|77

Basatech

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: LUIS Belmonte, italiano, casado, de 42 años de edad, comerciante, C.I. Nº 6.384.963, domiciliado en la calle Provincias Unidas 259, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires; Mario Acampora, italiano, casado, de 39 años de edad, comerciante, C.I. Nº 5.906.694, domiciliado en Culpina 1370, de la Capital Federal. 2) Fecha instrumento constitución: 13 de abril de 1977. 3) Denominación: "BASATECH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio Social: Culpina Nº 1370, Capital Federal. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo lo atinente a construcción y reparación de techos en general, pintura de obras, limpieza de oficinas y fábricas, refacciones, representación y venta de productos para techos y construcción. 6) Plazo duración: Será de veinte años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Cincuenta mil pesos. 8) Composición órgano social: Socios Gerentes: Luis Belmonte, Mario Acampora. 9) Organización representación: La firma de dos de ellos obliga a la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, mayo 17 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 31|5 Nº 27.854 v. 31|5|77

Perfer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA de fecha 29 de abril de 1977, pasada al folio 474, por ante el escribano Alberto Diego Mc Lean se constituyó la sociedad PERFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas socias son: María Inés Onainty, argentina, comerciante, casada, de 27 años de edad, Libreta Cívica Nº 6.362.866, domiciliada en la calle Paso de Burgos 733, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. — Norma Haydée Onainty, argentina, comerciante, de 30 años de edad, soltera, con Libreta Cívica Nº 5.496.356, domiciliada en la calle Valentín Alsina 3210, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. — Domicilio social: Perú 84, 3º piso, Capital Federal. — Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación y comercialización por cuenta propia y|o de terceros de artículos de perfumería, cosmética y afines. — b) Exportadora e importadora. — Plazo de duración: Diez años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: pesos 2.000.000, representado por veinte mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una. — Organo de administración: La administración estará a cargo de las dos socias, en carácter de gerentes, duran en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. — Representación legal: estará a cargo de dos gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma de una cualquiera de ellas. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 31|5 Nº 27.912 v. 31|5|77

Fioretti Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Antonio Fioretti, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en Almirante Brown 3262, de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y; María Rosa Fioretti, argentina, soltera, de veintiún años de edad, comerciante, domiciliada en Almirante Brown 3262, de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, documento nacional de identidad número once millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de julio de mil novecientos setenta y seis. — 3) Razón social o denominación: FIORETTI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Paraná 425, piso 7º, oficina 8 de la Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, actividades de la construcción. — 6) Plazo de duración: Cinco años a partir del quince de julio de mil novecientos setenta y seis. — 7) Capital social: Pesos Ley 18.188 cien mil ($a. 100.000). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socio gerente con uso de la firma social: Alberto Antonio Fioretti. — 9) Organización de la representación legal: Alberto Antonio Fioretti. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 12 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 31|5 Nº 27.923 v. 31|5|77

Anilinas Americanas Versanil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN CONTRATO privado de fecha 23 de enero de 1975, el Sr. Guillermo Jorge Nardi, vende, cede y transfiere las dos mil cuotas sociales que tiene y le corresponden en el capital social de ANILINAS AMERICANAS VERSANIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Noemi Beatriz Abad, domiciliada en Carrasco 740, argentina, nacida el 25 de marzo de 1945, ingeniera civil, casada, L. C. 4.777.550; de Nidia Victoria Emilia Abad, argentina, casada, nacida el 23 de marzo de 1947, comerciante, L. C. 6.672.107, domiciliada en Don Bosco 3740; de Pedro Masia, nacido el 16 de noviembre de 1931, argentino, comerciante, C. I. 3.025.466, casado, domiciliado en Avda. Cobo 820 y de Alberto Eduardo Pierro, argentino, nacido el 28 de junio de 1926, comerciante, C. I. Nº 2.375.154, casado, domiciliado en Avda. Belgrano 471, en la proporción del 20 o|o a cada una de las señoras Noemi y Nidia Abad, el 40 o|o al Sr. Pedro Masia y el restante 20 o|o al Sr. Alberto Eduardo Pierro, y que asciende a la suma de pesos 20.000. — El precio total y convenido de estas cesiones es de pesos doscientos cincuenta mil. — Con motivo de estas cesiones de cuotas el artículo sexto ha quedado redactado de la siguiente forma: Sexto: El capital social de Anilinas Americanas Versanil S.R.L. queda integrado en las siguientes proporciones: El señor José Venancio Abad: 1.000 cuotas de $ 10 cada una, o sea, $ 10.000. — La señora Noemi Abad: 1.400 cuotas sociales de $ 10 cada una, o sea, $ 14.000. — La señora Nidia Abad: 1.400 cuotas sociales de $ 10 cada una, o sea, $ 14.000. — El señor Pedro Masia: 2.800 cuotas sociales de $ 10 cada una, o sea, $ 28.000 y el señor Alberto Eduardo Pierro: 2.400 cuotas sociales de $ 10 cada una que suman pesos 24.000. — Segundo: Declaratoria de herederos de fecha 29 de agosto de 1973. — Con relación a las cuotas de capital societario que al cónyuge sobreviviente José Venancio Abad le corresponden en Anilinas Americanas Versanil Sociedad de Responsabilidad Limitada, en autos Poderoso de Abad, Clorinda, su sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42; se ha dictado la Declaratoria de Herederos cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de doña Clorinda Poderoso de Abad, le suceden como únicas y universales herederas sus hijas Noemi Beatriz y Nidia Victoria Emilia Abad y Poderoso, como asimismo el cónyuge supérstite don José Venancio Abad, en cuanto a los bienes propios se refiere, a quien se le dejan a salvo los derechos que la ley le acuerda en cuanto a los gananciales... Fdo.: Manuel Enrique Caceres, Juez en lo Civil. — Tercero: Adecuación: Objeto: Será la de dedicarse a la elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, compraventa de anilinas, sus materias primas, sucedáneos afines y|o intermediarios, por cuenta propia y|o de terceros, de productos químicos en general y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos, como así también sus derivados y|o afines, la administración y confección de todos estos bienes, etapas y|o procesos de los mismos, las máquinas e implementos para los mismos. — Como así también sus derivados y|o afines, la administración y confección de todos estos bienes, etapas y|o procesos de los mismos. — A todos efectos, la sociedad podrá comprar y|o vender inmuebles urbanos, rurales, edificar y realizar cualquier otra clase de actividad, directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. — La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que acuerdan los respectivos contratos y|o estatutos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades y|o bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y|o cualquier otra institución privada, oficial y|o mixta, nacional y|o extranjera, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y|o reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercadería, materias primas, bienes muebles e inmuebles, semovientes, como así darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo y|o comodato por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. — b) Realizar todas las operaciones financieras y|o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos, depósitos en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, cheques, prendas y todas clases de documentos que se citan, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir los importes de dichas operaciones y otorgar a tales fines los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, conviniendo nuevos plazos y abonando las respectivas sumas por capital e intereses. — Efectuar toda clase de depósitos en dinero o valores de cualquier especie o naturaleza y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en las condiciones que los mismos les conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios, financieros y comerciales que fueren necesarios. Practicar y presentar balances y manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos o en descubierto, Caja de Ahorro, plazo fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar y negociar toda clase de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, facturas, warrants, cartas de portes, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, comisiones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) Actuar ante los poderes constituidos nacionales, provinciales y|o municipales, sus administraciones, direcciones y|o oficinas; negociar con los mismos, presentarse a sus licitaciones públicas y|o privadas. — Actuar, gestionar y|o de cualquier otra manera vincularse, con o las representaciones extranjeras, bolsas de comercio y|o productos, cámara de comercio y|o gremiales, asociaciones de fomento, cooperativas y a cualquier institución pública, privada o mixta que convenga a los fines sociales. — e) Gestionar, obtener, comprar y vender, patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas de comercio. — f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación, y otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Ejercicio comercial, inventario y balance general, distribución de utilidades: El ejercicio comercial se iniciará el primero de abril de cada año y fenecerá el día 31 de marzo del año subsiguiente, en cuyas oportunidades se practicará un inventario y balance general, siguiendo las normas que las disposiciones legales y la práctica de las respectivas disciplinas aconsejen. — De las utilidades realizadas y liquidadas, se destinará un (10 o|o) diez por ciento, para constituir la "Reserva Legal", cesando dicha obligación, cuando ascienda (20 o|o) veinte por ciento del capital suscripto. — El remanente, si los socios no dispusieran constituir reservas facultativas, o para contingencias futuras, o para cualquier otro fin conveniente a los fines sociales, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados y en función al tiempo. — Las pérdidas, previa absorción de las reservas y|o fondos destinados al efecto, o sin destino específico, serán soportadas entre los socios en proporciones a sus respectivos capitales suscriptos. — El.: nacido el 25 de marzo de 1945 — casada — nacida el 23 de marzo de 1947 — nacido el 16 de noviembre de 1931 — nacido el 28 de junio de 1926. — Valen.

Buenos Aires, abril 18 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.500,— e. 31|5 Nº 29.167 v. 31|5|77

La Porteña

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hugo Maximiliano Minyersky, argentino, de 42 años, divorciado, L.E. Nº 4.115.158, contador público, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín Nº 2687, 9º piso, departamento "D", Capital Federal; Nelly Minyersky de Menasse, argentina, de 46 años, divorciada, L.C. Nº 2.554.562, abogada, domiciliada en Corrientes 1327, 6º piso, Capital Federal; Clara Rabovich de Minyersky, argentina, de 68 años, viuda, L.C. Nº 246.455, ama de casa, domiciliada en Galileo 2450, 3er. piso, departamento "B", Capital Federal; Lilia Fany Minyersky de Kolodny, argentina, casada, de 49 años, médica, domiciliada en Guatemala 4408, 6º piso, departamento "A", Capital Federal, y Jaime Svidler, argentino, de 69 años, casado, L.E. número 4.405.094, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe 3343, 7º piso, Capital Federal. — 2) Denominación social: "LA PORTEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2702|20, Capital Federal. — 4) Fecha de prórroga: 28 de junio de 1976. — 5) Plazo de duración: Cinco años a partir del 1º de julio de 1976. — 6) Objeto social: Explotación comercial en los ramos de inmobiliario, pudiendo adquirir, enajenar, arrendar, construir, transferir, permutar por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles, todo ello con fines de lucro, librería, papelería, juguetería y afines, sin perjuicio de esta enunciación la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio que los socios resuelvan. — 7) Capital: Trescientos mil pesos. — 8) Administración: Todos los socios son designados "socios gerentes", pero con la expresa limitación de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Hugo Maximiliano Minyersky y Jaime Svidler, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. Los demás socios con la limitación preestablecida, también podrán hacer uso de la firma social, pero deberán hacerlo siempre dos de los socios en forma conjunta. En todos los casos deberán firmar con sus nombres personales, anteponiendo la denominación de la sociedad. La firma social no podrá en ningún caso y bajo ningún concepto, ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni ser prestada como fianza o garantía de terceros. Los socios gerentes, en uso de sus facultades y en la forma estipulada "ut-supra", podrán realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo, efec-

tuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras y aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester realizar en nombre de la sociedad, todas las funciones de que según el Código Civil y Comercial requieren poderes especiales, otorgar poderes generales y especiales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. El socio Jaime Svidler deberá dedicar todo su tiempo, competencia y dedicación y actividad a la atención de los negocios que se les asignen, no pudiendo entrar directa ni indirectamente en otros negocios o sociedades que no sean los de la presente sociedad. Queda expresamente establecido que el socio Hugo Maximiliano Minyersky podrá ejercer discrecionalmente la Gerencia, como así podrá ocuparse en otros negocios, aunque fueren iguales o similares a los que constituyen el objeto de esta sociedad y podrá asimismo hacerse representar en el ejercicio por otra persona socia o no de la firma. Los demás socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o civiles, cualquiera sean. — 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200,— e. 31|5 Nº 29.174 v. 31|5|77

Residencias Paralelas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 19 de noviembre de 1976, "RESIDENCIAS PARALELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumenta el capital de $ 400.000 a la suma de $ 1.000.000, o sea $ 600.000 más, aportado por los socios en partes iguales. — Gerentes, Gerardo Sevitz, Olga Luisa Reich de Sevitz, por el plazo social y uso de firma indistinta, salvo para compra de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas y|o derechos reales, y compraventa de fondos de comercio, que será conjunta.

Buenos Aires 16 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300,— e. 31|5 Nº 29.169 v. 31|5|77

Guardapolvos Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 21 de marzo de 1977 se resuelve el ingreso de socio a la sociedad "GUARDAPOLVOS ARGENTINOS S.R.L." del señor Darío Ramón Arditi, argentino, soltero, 20 años, con venia judicial inscripta para ejercer el comercio Nº 199, 1º 6, de venias, L.E. Nº 12.737.180, Corrientes 1309, Capital, comerciante y se aumenta el capital a la suma de $ 4.000.000, que es aportado: Jacobo Salim Arditi, 120.000 cuotas; Sara Cababie de Arditi, 120.000 cuotas, y Adolfo Ezra Arditi, 80.000 cuotas, y el socio que ingresa 40.000 cuotas y el señor Claudio Gabriel Arditi las restantes 40.000 cuotas. — Aclaratoria: El número de L.E. del socio Adolfo Ezra Arditi es 4.139.819 y no 4.319.819, como figuró en el Acto Constitutivo. — Entrelíneas: comerciante. Vale.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 31|5 Nº 29.170 v. 31|5|77

Syfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 28 de marzo de 1977. — Socios: Jorge Pablo Schiaffino, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1946, L. E. Nº 4.559.296, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Cabildo Nº 112, Cap. — Carlos Alberto Fabiano, argentino, nacido el 20 de junio de 1949, soltero, ingeniero industrial, L. E. Nº 7.668.914, domiciliado en la calle Olavarría 542, Capital. — Denominación: SYFA S.R.L. — Tiene su domicilio en la calle Olavarría 542, 1º piso, Cap. (Dpto. 10). — Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, es decir, su elaboración, compraventa, permuta, consignación, representación, importación o exportación. — El capital social es de setecientos mil pesos, representado por setecientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran totalmente en efectivo. — La sociedad será administrada por ambos socios en carácter de gerentes, en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, mayo 16 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 31|5 Nº 29.186 v. 31|5|77

Don Roque

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de setiembre de 1976, ante el escribano Manuel Alonso, las señoras María Mercedes Repetto de Beccar Varela y Bernardita Beccar Varela de Derosa, ceden, venden y transfieren a la señora Inés Ofelia u Ofelia Inés Repetto de Sauberan: 1424 y 826 cuotas de capital que respectivamente tienen en DON ROQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no se modifica ningún otro artículo.

Buenos Aires, mayo 19 de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 31|5 Nº 29.159 v. 31|5|77

Fiat Lomas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado del 4|7|1976, se constituyó la sig. sociedad: 1) Socios: Héctor Perekalski, argentino, comerciante, casado, de 36 años de edad, L. E. 4.312.887, domiciliado en Habana 3540, 4º piso Dpto. A, Capital, y Rogelio Perekalski, argentino, comerciante, casado, de 32 años de edad, L. E. número 4.427.087, domiciliado en San Luis 3186, San Andrés, Prov. Bs. Aires. — 2) Fecha instrumento de constitución: 4|7|76. — 3) Razón social: FIAT LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Habana 3540, 4º piso, Dpto. "A", Capital. — 5) Objeto social: La compra, venta de repuestos para rodados en general, nacionales o importados, por mayor o menor. — 6) Plazo de duración: Hasta el día 20|5|1996. — 7) Capital social: $ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 10 c|u. — 9) Organización de la representación social: Los dos socios en carácter de gerentes con uso firma social indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|12 de cada año. — Enmendado: Perekalski. Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 31|5 Nº 29.180 v. 31|5|77

Distribuidora Madero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"DISTRIBUIDORA MADERO Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Eduardo Oreste Di Benedetto, argentino, comerciante, soltero, nacido el 20 de noviembre de 1935, domiciliado en Pedernera 1268, Villa Madero, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento 4.846.406. — Mario Andrés Lassi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Cajaraville, nacido el 19 de agosto de 1946, domiciliado en Constituyentes 1511, Villa Madero, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad 6.367.062 de la Policía Federal, y Francisco Cajaraville, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Diz, nacido el 23 de junio de 1924, domiciliado en Constituyentes 1511, Villa Madero, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad 3.997.135 de la Policía Federal. — Fecha: 6 de octubre de 1976. — Razón social: "DISTRIBUIDORA MADERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Bernardo de Irigoyen 350, 1º piso, departamento 1, Capital. — Objeto: Dedicarse a la comercialización de comestibles al por mayor y por menor. — Duración: 30 años a partir del 1º de enero de 1976. — Capital: $ 300.000. — Gerentes: Eduardo Oreste Di Benedetto, Mario Andrés Lassi y|o Francisco Cajaraville, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente. — Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 31|5 Nº 29.221 v. 31|5|77

Pointer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Roberto Granadé, argentino, nacido el 29|8|1940, con libreta de enrolamiento Nº 4.318.548, divorciado por sentencia judicial por auto de fecha 17|11|1976, dictado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Germán Voss, Secretaría 47, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 1230, Cap. Fed. — Hugo César Granadé, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13|11|1941, con libreta de enrolamiento Nº 7.721.530, domiciliado en la calle Pedro I. Rivera 2982, piso 4º, Dpto. C, Cap. Fed. — María Elena Celina Espinosa de Far Suau, argentina, comerciante, cédula de identidad Nº 4.742.610, Pol. Fed., nacida el 14|2|1942, casada en primeras nupcias con Jaime Antonio Far Suau, domiciliada en Granaderos 324, Cap. Fed. — 2) Fecha del instrumento constitutivo: 18 de febrero de 1977. — 3) Razón social: POINTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: Talcahuano 871, piso 2, oficina D, Capital. — 5) Objeto social: a) Industrialización, compra, venta, importación y exportación, representación y distribución de todo tipo de juguetes fabricados o a fabricarse en cualquier tipo de material. — b) Compra, venta, construcción, ya fuere en block, en lotes, departamentos, o cualquier otra modalidad, mensura y subdivisión de lotes y edificios, por el régimen de propiedad horizontal, de inmuebles en general situados en el territorio argentino. — 6) Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de 15 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: El capital será de quinientos diez mil pesos (510.000), dividido en cincuenta y un mil (51.000) cuotas de diez (10) pesos cada una. — 8) Organización de la representación legal. — Los socios gerentes ejercerán la representación legal y sus firmas indistintamente obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Componentes de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Carlos Roberto Granadé y Hugo César Granadé, quienes revisten el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás datos necesarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Enmendado: María Elena. Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700,— e. 31|5 Nº 29.196 v. 31|5|77

Entersell

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ducruet, Carlos Daniel, de 29 años, argentino, casado en primeras nupcias con Edith Cristina Paz, comerciante, D. N. I. Nº 7.794.356, domiciliado Ing. Amoretti 3608, Ciudadela, Prov. Buenos Aires; Ferreyra, Rubén Laudemar, 40 años, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Julia Perla, industrial, C. I. Nº 3.895.284, Pol. Fed., domiciliado Perito Moreno 530, Banfield, Prov. Buenos Aires; Canziani, Carlos Angel Natalio, 63 años, italiano, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Facce, industrial, C. I. Pol. Fed. 1.631.518, domiciliado Humboldt 406, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de marzo de 1977. — 3) Razón social o denominación: ENTERSELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Paraguay 776, 5º piso F, Capital Federal. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado con otras sociedades a la realización de proyectos, fabricación y reparación de máquinas envasadoras de productos medicinales y alimenticios. — 6) Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha del contrato. — 7) Capital social: $ 300.000, trescientos mil pesos, dividido en 30.000 cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una. — Suscripto por los tres socios en partes iguales de 10.000 cuotas cada uno. — Se integra en efectivo. — 8) Composición de los órganos de administración. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes. — 9) Organización de la representación legal. — Para obligar a la sociedad será menester la firma de dos cualesquiera de los 3 socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000,— e. 31|5 Nº 28.007 v. 31|5|77

Porkland

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CAMPION, ROBERTO LORENZO, argentino, 61 años, casado, médico veterinario, C. I. 770.372, Aristóbulo del Valle 1079, Moreno, Prov. Buenos Aires; Campión, Juan Carlos, Argentino, 50 años, casado agropecuario, Lib. Enrol. 4.032.170, Enrique Lavalle, F. C. G. B., Prov. Buenos Aires. — 2) 28 de febrero y 22 de abril de 1977. — 3) PORKLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Pereyra Lucena 2600, 1º piso, Dpto. "B", Capital. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la administración y explotación de todo tipo de establecimientos rurales. — 6) 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 1.000.000 de pesos. — 8) Administración por los socios en calidad de gerentes. — 9) Socios gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 31|5 Nº 28.012 v. 31|5|77

Los Tábanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS Tábanos Sociedad de Responsabilidad Limitada: — 1º) Socios: — Jorge Eduardo Gregorini, argentino, casado, arquitecto, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Laprida 1833, piso 7º, C.I. 2.618.564; Eduardo Luis Gregorini Clusellas, argentino, casado, abogado de 35 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay 917, piso 2º, C.I. 2.700.691; Carlos Humberto Gregorini, argentino casado, abogado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Juncal 871, piso 4º, C.I. 1.964.673 y Manuel Islas Gregorini, argentino, casado, arquitecto, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Arroyo 873, piso 7º, C.I. 2.272.324, todos domiciliados en la Capital Federal. — Se hace constar que los señores Argentino Chiappe, argentino, casado, hacendado, L.E. Nº 2.658.264, de 52 años de edad, domiciliado en Nahuel Huapi 1939 de Capital Federal y Leonardo Clemente Chiappe, argentino, casado, médico, L. E. Nº 475.852, de 67 años de edad, domiciliado en Nahuel Huapi 1939 de Capital Federal, tenían ambos derecho hasta el 31 de diciembre de 1972 en forma improrrogable, a incorporarse a la sociedad, adquiriendo cada uno de ellos el 10|100 del capital social a su valor nominal, o sea cuatro cuotas de $ 1.000 cada una, para lo cual cada uno de los cuatro socios constitutivos e indicados en primer término se desprendería de 2 de sus cuotas, con la condición de que los beneficiarios ejercieran en tiempo y forma su opción, abonando simultáneamente en dicho acto el importe a su cargo. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 15 de noviembre de 1972. — 3º) Denominación: LOS TABANOS S.R.L. — 4º) Domicilio social: calle Laprida Nº 1833, piso 7º, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La realización de las siguientes actividades: I) Agrícola ganaderas, forestales y de explotación rural en general; II) Mineras de toda índole; III) Inmobiliarias, de construcción, comercialización o financiación de inmuebles; IV) Creación de museos y fundaciones; V) Actividades, bienes o posibilidades del quehacer inherentes o conexas a las precedentemente enumeradas. — 6º) Plazo de duración: cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: pesos cuarenta mil ($ 40.000), dividido en cuarenta cuotas de $ 1.000 cada una. — 8º) Organos de administración: La dirección y administración será ejercida por un número de 4 a 6 socios que se elija al efecto con la designación de gerente. — Fueron designados socios gerentes en el acto constitutivo los señores Carlos Humberto Gregorini, Eduardo Luis Gregorini Clusellas, Jorge Eduardo Gregorini y Manuel Islas Gregorini. — 9º)

Organización de la representación legal: los gerentes desempeñarán sus funciones conjunta o separadamente pero para obligar a la sociedad será necesaria la firma de la mitad o de la mitad menos uno si el número fuese impar, de los socios que tengan carácter de gerentes — 10.) Fecha de cierre del ejercicio: 1º de diciembre de cada año. — Manifestación anexa y complementaria contrato constitutivo de "Los Tábanos S.R.L." Modificación parcial de cláusulas — Cesión de cuotas: I) Socios: El socio Manuel Islas Gregorini, argentino, casado, arquitecto, de 42 años de edad, domiciliado en Arroyo 873, 7º piso, Capital, C. I. Nº 2.272.324 se desvinculó de la sociedad, cediendo, renunciando y transfiriendo sus cuotas a favor del socios Eduardo Luis Gregorini Clusellas, argentino, casado, abogado, de 36 años de edad, domiciliado en Paraguay 917, 2º piso, Capital, C.I. Nº 2.700.691; el socio Carlos Humberto Gregorini, argentino, casado, abogado, de 45 años de edad, domiciliado en Juncal 871, piso 4º, Capital, C.I. Nº 1.964.673, se desvinculó de la sociedad, cediendo, renunciando y transfiriendo sus cuotas a favor del socio Jorge Eduardo Gregorini, argentino, casado, arquitecto de 42 años de edad, domiciliado en Laprida 1833, piso 7º, Capital, C.I. 2.618.564. — 2º) Fecha del instrumento modificatorio: 13 de febrero de 1973. — 3º) Organos de administración: La dirección y administración será ejercida por un número de dos a cuatro socios que se elija al efecto, con la designación de gerentes. — Revisten el carácter de gerentes los socios Eduardo Luis Gregorini Clusellas y Jorge Eduardo Gregorini. — 4º) Organización de la representación legal: Los gerentes desempeñarán sus funciones conjunta o separadamente, pero para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma de la mitad, o de la mitad menos la fracción de uno si el número fuese impar de los gerentes designados. — Cesión de cuotas sociales: El señor Argentino Chiappe cuyos datos se indican precedentemente se incorpora como socio. — Fecha del instrumento de cesión, 30 de marzo de 1973. — Lo raspado: 10/100 e interlineado: 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año — Capital: 40 o/o. Eduardo Luis Gregorini Clusellas: 20 o/o — Argentino Chiappe; y 40 o/o Jorge Eduardo Gregorini.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.800.- e.31|5 Nº 28.029 v.31|5|77

Simeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) EDUARDO HECTOR Castro, argentino, casado, ingeniero electromecánico, 33 años, L. E. 4.276.746, Hipólito Yrigoyen 7945, Bánfield, Prov. Buenos Aires; Eduardo Daniel Galicer, argentino, soltero, técnico electromecánico, 23 años, D. N. I. 10.923.552, Echeverría 1901, Capital; Jorge Luis Euillades, argentino, soltero, ingeniero electromecánico, 25 años, L. E. 8.573.687, Rondeau 2917, Capital; Raúl Martín Reca, argentino, casado, médico, 43 años, L. E. 4.105.666, Arenales 3040, Capital. — 2) 23 de diciembre de 1976, 23 de febrero y 15 de abril de 1977. — 3) "SIMECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Arenales 3044, P.B. '4', Capital. — 5) a) Comerciales: Por la compra y venta, importación, exportación y distribución de las mercaderías detalladas en el punto b) de la presente cláusula, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones en general; b) Industriales: Mediante la fabricación, procesamiento, elaboración, transformación de materias primas, productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos, electrónicos, electrotécnicos, químicos, electroquímicos, madereros, de herramientas, máquinas, máquinas herramientas, repuestos, artefactos para el hogar, de refrigeración, de calefacción, aparatos, equipos y sistemas de medición, control y aplicaciones de toda índole para uso industrial, comercial, científico, médico, veterinario, eléctrico, electrotécnico, agropecuario, familiar, náutico, aeronáutico, automotriz, ferroviario, vial, óptico, en la construcción y químico; c) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía hipotecaria u otros derechos reales, aportes de capitales a empresas, personas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, frutícolas y granjeras en general, cría de ganado de todo tipo y especie e instalación de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades ya sea en establecimientos rurales propios o de terceros; forestación con especies y variedades adecuadas a las zonas y colonización con elementos humanos del país o del exterior. — 6) Hasta el 31 de diciembre de 1996, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 400.000 pesos. — 8) Todos los socios en calidad de gerentes. — 9) Firma conjunta de dos de los socios gerentes — La representación de la sociedad ante las autoridades Municipales, Dirección General Impositiva, Gas del Estado, Segba, Agua y Energía, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Correos y Telecomunicaciones, autoridades previsionales y ministerios será ejercida en forma individual por cualquiera de los socios al igual que para el endoso de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 17 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e.31|5 Nº 28.011 v.31|5|77

Flore

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 220, de fecha 14 de abril de 1977, otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Anselmo F. C. Núñez Vieyra al folio 758 del Registro 253 a su cargo, fue constituida "Flore, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sujeción a los siguientes principales enunciados: 1) Constituyentes: Alfredo César Simonetti, argentino, nacido el 13 de julio de 1942, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.299.348, casado, vecino de Olivos, provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en calle Chacabuco Nº 3971; doña Alicia Bruno de Simonetti, argentina, nacida el 4 de febrero de 1943, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número 4.517.222, casada, con el mismo domicilio que el anterior, y doña María Cristina Simonetti de Aranda, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1947, ama de casa, titular de la Libreta Cívica Nº 5.789.688, casada, de este vecindario, con domicilio en calle Moldes número 3556, duodécimo piso, departamento "F". — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 14 de abril de 1977. — 3) Denominación: "FLORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Calle Moldes Nº 3556, piso 12, departamento "F", Capital Federal — 5) Objeto social: La representación, comercialización y distribución, así como intermediación para su venta, de productos de fábrica de la línea de adhesivos para uso familiar e industrial, y de artículos de limpieza, al comercio mayorista, minorista, cooperativas, instituciones públicas, asociaciones civiles y a particulares, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y realizar importaciones y/o exportaciones relacionadas con los dichos productos y artículos. — 6) Plazo de duración: Cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución unánime de los socios. — 7) Capital social: Dos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, suscripto en la siguiente proporción: don Alfredo César Simonetti, ochocientos pesos, o sean ochenta cuotas; Alicia Bruno de Simonetti, seiscientos pesos, o sean sesenta cuotas, y María Cristina Simonetti de Aranda, seiscientos pesos, o sean sesenta cuotas. — Se integra totalmente en dinero efectivo. — 8) Gerencia: A cargo del socio Alfredo César Simonetti. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700,— e. 31|5 Nº 28.055 v. 31|5|77

Dahex Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Darío Berrios Ahumada, chileno, soltero, empleado, 23 años de edad, D. N. I. Nº 92.300.983, domiciliado en Bonpland 1915, P. B., Depto. "A", Capital; Hernán Freddy Narbona Véliz, chileno, casado, asesor de comercio exterior, 27 años de edad, D. N. I. Nº 92.178.574, domiciliado en la calle Conde 3564, P. B., Depto. "A", Capital, y Alejandro Carlos Biondini, argentino, soltero, empleado, 21 años de edad, D. N. I. Nº 12.081.380, domiciliado en la Av. Boedo 105, piso 2º, Depto. "21", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de abril de 1977. — 3) Razón social: "DAHEX ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Avenida Boedo 105, piso 2º, Depto. "21", Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Intervenir en el Comercio Internacional en calidad de Representantes, Agentes de venta y/o compra, y en carácter de exportadores y/o importadores directos. — b) Asesoría integral de operaciones de comercio exterior a saber: Estudio de costos y mercados de importación y exportación para empresas nacionales y extranjeras; asesoría aduanera, bancaria, impositiva, financiera y operativa sobre comercio internacional; organización funcional de unidades administrativas de comercio exterior, para empresas nacionales; organización y coordinación de exportaciones integradas de complejos industriales; provisión y coordinación de todos los servicios inherentes a la importación y exportación a saber: Embalajes, desembalajes, depósitos, almacenajes, transporte de todo tipo, elementos de carga y descarga, estibajes, despachos aduaneros, seguros y garantías; promoción de exportaciones argentinas; representación de exportadores argentinos en ferias y exposiciones internacionales. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 26 de abril de 1977. — 7) Capital social: Pesos doscientos mil ($ 200.000.—), dividido en 200 cuotas de pesos un mil cada una ($ 1.000,—) c/u. — 8) Composición de los órganos administrativos: Luis Darío Berrios Ahumada, Hernán Freddy Narbona Véliz y Alejandro Carlos Biondini. — 9) Organización de la representación legal: Todos los socios gerentes, siendo necesario la firma conjunta de dos de los socios para cada uno de los casos. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — S/B.: "de", vale. — S/Testado: en forma indistinta, no vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900,— e. 31|5 Nº 28.058 v. 31|5|77

La Diosma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 28 de abril de 1977, Alonso Francisco Ramírez y Roger Porfirio Córdoba, en calidad de únicos socios de LA DIOSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven elevar el capital a pesos 2.700.000.— y al socio Córdoba pesos 900.000.—

Buenos Aires 20 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.31|5 Nº 29.269 v.31||577

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "ANDINA DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, MINERA Y MANDATARIA" y publicadas en el Boletín Oficial con el Nº 10.765 del 3 de enero de 1977, fueron transcriptas en la escritura pública Nº 391, otorgada en Buenos Aires el día 12 de agosto de 1975, Registro Nº 198.

Buenos Aires, mayo 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.31|5 Nº 28.323 v.31|5|77

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, en autos caratulados Rajchenberg, Chaim Wolf s/Suc. Ab-Intestato, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Nº 57, a cargo de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, a fin de que con relación al contrato social de PYRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por fallecimiento de Chaim Wolf Rajchenberg, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Mauricio, Susana Paula y Laura Beatriz Rajchenberg y Cigan y su esposa doña Isolina Cigan de Rajchenberg, esta última en cuanto a los bienes propios que hubiere y sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda en su condición de cónyuge supérstite con respecto a los gananciales. — Declaratoria de fecha 10 de agosto de 1976. — raspado: 10 de agosto de — Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 20 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700 e.31|5 Nº 29.417 v.31|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inc. 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. FELICIA EVANGELISTA OTTINO de CARBONARI.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1977 — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 1.000.— e.31|5 Nº 15.409 v.2|6|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|2|77.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a VICTOR CAVALLO a comparecer en autos: "Cavallo, Víctor s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Bunos Aires, 18 de mayo de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 500.— e.31|5 Nº 28.423 v.31|5|77

Nº

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a VICENTE ANTONIO CAPELLO a comparecer en autos: "Capello, Vicente Antonio s/ ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — José Luis Galmarini, secretario.

3 500.— e.31|3 Nº 26.670 v.31|3|77
$ 500.— e.28|4 Nº 27.636 v.28|4|77
$ 500.— e.31|5 Nº 29.422 v.31|5|77

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita por quince días a ROBERTO MARIO PERUJO a estar a derecho en los autos: "Rivas de Perujo, Haydée Nely c/Perujo, Roberto Mario s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — José Eduardo Dusso, secretario.

$ 1.200.— e.31|5 Nº 28.443 v.1º|6|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial. — Nombre del causante: LEIB JOEL TRAU.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Carlos E. Frelli, secretario

$ 1.000.— e.31|5 Nº 28.135 v.2|6|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|77.

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a PATROCINIA MAIDANA DE SOSA, a estar en derecho en autos "Maidana de Sosa, Patrocinia s/ausencia c|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes por seis meses.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 600.— e.23|5 Nº 27.444 v.23|5|77

$ 600.— e.31|5 Nº 28.405 v.31|5|77

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a doña MARIA ROSA TRILLINI de MARSANA, para que comparezca en juicio "Trillini de Marsana, María Rosa, s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 500.- e.17|3 Nº 18.463 v.17|3|77

$ 500.- e.29|4 Nº 24.633 v.29|4|77

$ 500.- e.31|5 Nº 28.613 v.31|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por dos días que en autos "ZILBERGLEJT, RUBIN s|Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar oposición en el término de ley.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 800,— e. 31|5 Nº 28.437 v. 1º|6|77

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos: "PLASTOY S.R.L. s|Quiebra s| Incidente de calificación de conducta", del cargo formulado por el Agente Fiscal a los administradores de la fallida, que dice: Los administradores de la fallida no han aparecido en el Incidente de Calificación de Conducta considerándolos incursos de culpabilidad en el inciso 6º del art. 236 de la Ley Nº 19.551 y para que ejerzan los legítimos derechos de defensa.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.

e. 31|5 Nº 2.423 v. 31|5|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días (art. 97, Ley Nº 19.551), que en los autos caratulados: "ALIJO S.A. y otros s|Quiebra", ha sido presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 31|5 N 2.424 v. 1º|6|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en los autos: "Laminación Catán S.A. s|Quiebra, Incidente de Calificación de conducta", cita a D. ENRIQUE FRANCISCO HAHN, para que comparezca a tomar intervención en esos autos bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

e. 31|5 Nº 2.425 v. 31|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día, en los autos: "CAEIRO, JUAN LUCIANO s|Quiebra s|Incidente de Calificación de conducta", en los cuales con fecha 21 de octubre de 1976 se resolvió calificar la conducta del fallido, como culpable y fraudulenta, de conformidad con lo preceptuado por los incisos 5º y 11 de los artículos 236 y 235 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

e. 31|5 Nº 2.426 v. 31|5|77

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la quiebra de SRAGOWITZ ERNESTO RICARDO, MILER JOSE LUIS (Soc. de Hecho) "GRACIELA C". síndico Blas Cáceres Cowan, con domicilio en Av. de Mayo 580, piso 2º, Of. 1, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 8 de julio de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de setiembre de 1977, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímesele al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.

e. 31|5 Nº 2.427 v. 6|6|77

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del doctor Juan Carlos H. Izetta, cita y emplaza por el término de dos días a Don MARIO OSCAR SILA FERREYRA, a estar a derecho en autos: Infesta Vda. de Mirasola, Irma Teresa c|Sila Ferreyra, Mario Oscar y otro s|Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que lo represente en ellos. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 1.800,— e. 31|5 Nº 28.301 v. 1º|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	21|4|77	HECTOR JUAN ORDOÑEZ	31|5	2|6|77	29.310	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	4|4|77	OSVALDO JUAN ABEL TOSO	31|5	2|6|77	28.070	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|5|77	MAURICIO VALDES	31|5	2|6|77	29.259	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19|5|77	SARA LABRUNEE	31|5	2|6|77	29.304	1.000
2	2	Horacio Roberto Granero	20|5|77	ALBERTO ISJAQUI	31|5	2|6|77	29.305	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	20|5|77	FORTUNATA RAFFO Vda. de ROSSO	31|5	2|6|77	28.013	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|5|77	JOSE MARIA VAZQUEZ	31|5	2|6|77	28.015	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|5|77	MARIA PRECIOSA TRABAZOS	31|5	2|6|77	27.993	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|4|77	SALVADOR VAZQUEZ GARCIA	31|5	2|6|77	29.257	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|5|77	MOSHO ARON WAJNTRAUB	31|5	2|6|77	28.133	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|5|77	María Vicenta Irundo de Gargiulo	31|2	2|6|77	29.325	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	17|5|77	Alberto Juan BURIAN	31|5	2|6|77	29.311	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18|5|77	Alberto Montes de Oca	31|5	2|6|77	29.316	1.000
7	14	José Luis Galmarini	19|5|77	Fortunato Andrés RIZZARDI o RIZARDI y Ernestina Liberti de RIZZARDI	31|5	2|6|77	27.975	1.000
9	18	Elsa G. Arias	5|5|77	RAQUEL KOHAN de ADLER	31|5	2|6|77	28.004	1.000
10	19	Martín J. Durand	19|5|77	MARIA ASUNCION RAGGIO de DE LUCA	31|5	2|6|77	28.050	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	12|5|77	PITA Severino	31|5	2|6|77	29.323	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19|5|77	NICOLAS LORENZO QUINN	31|5	2|6|77	28.134	1.000
11	22	Julio Campos	12|5|77	Antonio Antelisano	32|5	2|6|77	29.266	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	22|4|77	AGAPITA SAGASTI DE GARCIA	31|5	2|6|77	28.033	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	18|5|77	RODOLFO CIPRIANO IPARRAGUIRRE	31|5	2|6|77	27.987	1.000
22	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|5|77	MARIA ELENA COLOMBO de CARCAGNO	31|5	2|6|77	29.312	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5|4|77	Luis Pablo PARELLA	31|5	2|6|77	29.317	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|5|77	FELICIANA FERRERO de JUNQUERA	31|5	2|6|77	28.054	1.000
14	27	José Luis Caruso	13|5|77	FAUSTINO ROBERTO FIRPO	31|5	2|6|77	29.258	1.000
14	27	José Luis Caruso	13|5|77	ENRIQUE GASTON LAURENT	31|5	2|6|77	29.308	1.000
15	29	José Eduardo Russo	18|5|77	María Gracia Militello de Sarno	31|5	2|6|77	28.019	2.000
15	29	José Eduardo Russo	18|5|77	José SEÑARIS	31|5	2|6|77	29.314	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	20|5|77	Miguel Petracca	31|5	2|6|77	28.018	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	2|5|77	Rita ALVAREZ FERNANDEZ de RODRIGUEZ	31|5	2|6|77	29.319	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	17|5|77	Domingo Schiano	31|5	2|6|77	27.991	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|5|77	JOSE HUERIN y REBECA BARIMBOY de HUERIN	31|5	2|6|77	28.088	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|5|77	JOSE MARIA IGNACIO DE GUARDIA DE PONTE	31|5	2|6|77	28.142	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|5|77	DELIA BARLETTA de MOLTENI	31|5	2|6|77	29.264	1.000
17	34	Diego Roberto Quirno	17|5|77	NATALIO SAISOF	31|5	2|6|77	28.091	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|5|77	MARIA ANTONIA LOIACONO de LICROPANI	31|5	2|6|77	27.992	1.000
18	36	María Isabel Millan	20|5|77	HECTOR GONZALEZ	31|5	2|6|77	29.297	1.000
19	31	Eduardo D. Nuzzolese	23|5|77	ANUNCIADA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31|5	2|6|77	28.078	1.000
19	31	Eduardo D. Nuzzolese	19|5|77	Alcira Ramona Amado de Kichquie o Alcira Amado de Kichquie	31|5	2|6|77	29.265	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	5|4|77	Teresa Palmira Tomasini de Márquez	31|5	2|6|77	29.292	1.000
20	40	Salvador José Mammana	17|5|77	PINCHOS EJDELSZTEIN y MALKA ROJLIS DE EJDELSZTEIN	31|5	2|6|77	28.108	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29|3|77	EDUARDO PEDRO RICARDO DICUNZOLO	31|5	2|6|77	27.997	1.000
22	44	Carmen Ubiedo	9|5|77	Simón Alfonso de Imperiali	31|5	2|6|77	29.260	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	20|5|77	AMELIA CARLOTA MUÑOZ DE BERTOLINI	31|5	2|6|77	28.040	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|5|77	ROSA CALANDRON CRISTAL o ROSA CALLANDRONI o ROSA CALLIANDRONI	31|5	2|6|77	27.983	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	16|5|77	CARLOS ALBERTO SOTERAS	31|5	2|6|77	28.030	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|4|77	JESUS SLIFAK	31|5	2|6|77	27.985	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|5|77	Angel Rodríguez	31|5	2|6|77	29.315	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17|5|77	ENRIQUE FRANCISCO ESTEBAN GAGGINO	31|5	2|6|77	28.028	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|4|77	FRANCISCO GUILLERMO TOMASONI	31|5	2|6|77	28.137	1.000
28	56	José Luis Gallo	20|5|77	CARMEN SALVIA de PAPPATELLA	31|5	2|6|77	28.035	1.000
28	56	José Luis Gallo	16|5|77	SIXTO DAVID COSTA	31|5	2|6|77	29.309	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	23|5|77	Elvira Haydeé Montiel de Bondancia	31|5	2|6|77	28.100	1.000
30	59	Luis José Carballido	13|5|77	DOMINGA ANSELMA OYARZABAL	31|5	2|6|77	28.085	1.000
30	60	José María Scorta	16|5|77	LAURA DACAL de GOMEZ	31|5	2|6|77	29.300	1.000
* 37		Daniel F. Fognini	16|5|77	Juan DE FILIPPI	31|5	2|6|77	29.322	1.000

(*) Juzgados en lo Civil y Comercial.

e.31|5 Nº 622 v.2|6|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: MANTUANO, FELIPE HORACIO s/quiebra, Expediente Nº 128.835, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Horacio A. Taranco, rematarán el día viernes 10 de junio de 19 7, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado Establecimiento Las Aguadas, departamento Rivadavia, provincia de Santiago del Estero, Lotes 1, 2 y fracción parte oeste del lote 3, con una superficie total de 5.691 hectáreas, 78 áreas, 48 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, cuyos datos surgen de la escritura inscripta en el Registro de la Propiedad de Santiago del Estero, bajo Padrón Nº 21-0-1241, Tomo 68, Sección Departamento Rivadavia Nº 62, Folio 191, Diario 13.784-7 cuya fotocopia obra a fojas 252/54 de autos. — El inmueble, que se encuentra próximo a la localidad de Selva (provincia de Santiago del Estero) y de Ceres (provincia de Santa Fe), forma parte del campo Nueva Victoria y las superficies de sus lotes son las siguientes: Lote 1: 2.520 Has. 85 as. 13 cas. 75 dcm2. — Lote 2: 2.520 Has. 85 as. 13 cas. 75 dcm2 y Fracción parte oeste lote 3 son 650 Has. 8as. 21 cas. 25 dcm2. — Según constancias de autos se encuentra desocupado. — Linderos generales según título: al norte, calle pública por medio con terreno de Carlos Svensen; al sud calle por medio, terreno de Las Chacras SRL; al este con Establecimiento La Lucía, de Con Alfredo Bolognesi y al oeste, calle por medio, con terreno sucesión Unzué. — Condiciones de venta: Base: $ 3.333,33 la Hectárea. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Efectivo o cheque certificado contra Banco de la Capital Federal. — El comprador podrá optar por la compra al contado o con las siguientes facilidades: el 10 % en concepto de seña al contado al momento del remate; el 40 % restante dentro de los cinco (5) días de la fecha en que quede firme el auto de aprobación de la subasta y el saldo, es decir el 50 % restante, será abonado en dos (2) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, corriendo el cómputo de las mismas desde la fecha de aprobación del auto de remate debiendo garantizarse dicho saldo con hipoteca en primer grado a favor de la fallida. — Sobre dicho saldo se incrementará un interés del 48 % anual, pagadero por semestre adelantado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además el cinco por mil del sellado de ley. — Esta venta se realiza ad-corpus y es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada ante el escribano que oportunamente designe el Juzgado. — Informes: oficinas de los martilleros, Viamonte 1481, 6º "A" (46-0853) y en autos, Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 14.400.— e.31|5 Nº 28.295 v.2|6|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en autos: "BASALDUA, RODOLFO A. y otros s/quiebra" (Expediente 44.852/76) que los martilleros José M. García Arecha (h.) y Alberto M. Toschi, rematarán el 2 de junio de 1977, a las 15 horas, en Humberto I 2042, rematarán los siguientes bienes: 9 carros transportadores completos; 1 ídem sin rueda; 1 máquina F.K.H., modelo LI 7.5 HP10; 1 sierra eléctrica Stahladelr; 9 colgaderos de animales con sus ganchos y roldanas; 2 máquinas calculadoras Olivetti Divisuma; y demás bienes inventariados a fs. 67/67 vta. que se exhiben en Venezuela 3155, de 8 a 17 hs. los días hábiles y los siguientes bienes: 3 mesas rectangulares de gran tamaño; 2 caballetes de 3 m de alto, con ruedas y ganchos; 1 riel de transporte; 1 mesa de hierro; 1 calefón; 1 cámara frigorífica de 5x4 m, con puerta de madera; otra ídem de 2 compartimentos de 5x4 y 4x3 m respect., la más grande con motor; 1 lavadero de metal de 2x3 m; 1 balanza de piso "Arno" capacidad 500 k; 1 escritorio de madera; 1 motor grande s|marca y Nº ilegible que se exhiben en J. B. Alberdi 6778 los días 30 y 31 de 10 a 13 hs. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 5.400.— e.31|5 Nº 28.442 v.2|6|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, notifica por 2 días a los señores ANTONIO BERNARDINO SOSA y CELEDONIA DEL CARMEN BRAVO DE SOSA, en el juicio "Sasso A.L.R. y otros c|Sosa Antonio Bernardino y otra s|sumario" la siguiente resolución: Buenos Aires, setiembre 28 de 1976 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno a don Antonio Bernardino Sosa y a Celedonia del Carmen Bravo de Sosa a que paguen dentro de los 10 días a partir del momento en que quede firme este pronunciamiento a Agustín L. R. Sasso, herederos de Juan Enrique Follonier, Héctor, Miguel y Ricardo Gándara la suma de $ 1.530 con más sus intereses de acuerdo con lo pactado en la cláusula 7ª del contrato y bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de las sumas entregadas a cuenta de precio. — Con costas. — Regulo los honorarios del doctor A. López Accotto en la suma de $ 1.500 y los del perito contador J. A. Artuso en la suma de $ 1.000. — Notifíquese. Jorge H. Palmieri, Juez. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Jorge E. Dalzotto, secretario.

$ 3.000.- e.30|5 Nº 29.351 v.31|5|77

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA BALDONEDO DE SIMKIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.000.— e.27|5 Nº 18.445 v.31|5|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|3|77.

Nº 19

Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FRUGONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

e 27|5 Nº 2.407 v.31|5|77

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALBINO RAMIREZ y ALBERTO ORLANDO GAÑAIRE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Hugo Carrillo, secretario.

e 27|5 Nº 2.408 v.31|5|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a D. VIRGILIO SAUCEDO, para que dentro del término de diez días se presente a estar a derecho en autos "Saucedo, Liliana Haydée s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Félix G. Izarzábal, secretario.

$ 1.200.- e.30|5 Nº 29.347 v.31|5|77

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA o TEODOLINDA ISOLINA OLGA PODESTA DE SANGUINETI y LUIGI ROMOLO o LUIGI GIO BATTA ROMOLO SANGUINETI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 1.000 e.27|5 Nº 28.840 v.31|5|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 24|5|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos PAOLETTI S.A.C.I.I.C. s|quiebra, se ha presentado el estado de distribución el que será aprobado si no se observa conforme lo dispuesto por el Art. 214 Ley 19.551. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 1.000.- e.30|5 Nº 29.376 v.31|5|77

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en los autos caratulados "TUSSIE ISIDORO NISSIM s|Quiebra", hace saber a los acreedores que deberán pedir verificación de sus créditos al síndico dentro del plazo que vencerá el 1º de julio; el funcionario aludido presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1º y 23 de agosto. Se fija la audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder, del 14 de setiembre a las 9.30. El síndico tiene su domicilio en la calle Azcuénaga 347, piso 1º, Depto. "C", de Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.

e. 26|5 Nº 2.402 v. 1º|6|77

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en la quiebra de GARCIA JORGE - CITADELLA JORGE ARTESANATOS KARINA SOCIEDAD DE HECHO, se ha fijado las siguientes nuevas fechas: Hasta el 22 de junio de 1977, para que los acreedores soliciten verificaciones ante el Síndico (Art. 33 de la Ley 19.551); hasta el 4 de julio y 8 de agosto de 1977 para que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente. — La audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder, su celebración se fija para el día 31 de agosto de 1977, a las 11 horas. — Síndico Alberto M. Kohan, domicilio: Tucumán 1506, piso 9º Oficina 903, Capital.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Hernán Fernández Gorgelas, secretario.

e.30|5 Nº 2.421 v.3|6|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber a los interesados que en autos "PATERSON S.A. I.C.A.I. s|quiebra", Expediente Nº 40.100, ha sido presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado, de no mediar oposición, la que deberá formularse dentro de los ocho días a la última publicación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 1.400.- e.30|5 Nº 29.346 v.31|5|77

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de I.E.M.A. SOC. RESP. LTDA., Síndico Ramiro Honorio Muñoz, con domicilio en la calle Uruguay 654, 9º piso, oficina "911", de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de julio de 1977. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 5 de setiembre de 1977, a las 8 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Decreto Ley Nº 19.551/972, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e.26|5 Nº 2.406 v.1º|6|77

Nº 17

Se hace saber por el término de quince días, que la firma "ARENERA PUERTO NUEVO S. A.", ha denunciado el extravío de cinco pagarés suscriptos por la firma: "Jobi S. A." y endosados por "Atilio Zanatta S. A.", por un monto de pesos ley 18.188: $ 12.500 (doce mil quinientos pesos) en total, con vencimiento el 15 de marzo de 1973, 15 de abril de 1973; 30 de abril de 1973; 15 de mayo de 1973 y 30 de mayo de 1973, por la suma de pesos ley 18.188: Dos mil quinientos pesos ($ 2.500) cada uno. — Se hace saber que se autorizará su pago si transcurridos sesenta días de la última publicación en el Boletín Oficial no se presenta oposición de terceros. — Se hace constar que el presente edicto se ordena en los autos caratulados: "Arenera Puerto Nuevo s/Extravío de Pagarés", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría Nº 33 a mi cargo. — En Buenos Aires, al 1er. día del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 25.500.— e.26|5 Nº 29.222 v.15|6|77

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación de Letra", hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1977... publíquense edictos durante quince días... haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos que a continuación se transcriben: Nº 1.381.683/684 y 1.697.175 por valor de 40.000 pesos vencimiento 27/11/76, tomadores: Isidoro Sobrino o María N. Carballares de Sobrino o/recíproca. — Número 1.705.438/441 por valor de 80.000 pesos, vencimiento 8/12/76, tomadores: Arturo Huertas o Josefa Castro Huergo de Huertas o/recíproca, todos pagaderos en Capital, a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles de la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición... Jorge del Valle Puppo. Juez".

Buenos Aires 22 de marzo de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 21.000.— e.11|5 Nº 26.048 v.1º|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

VIEDMA (RIO NEGRO)

— Nº 1 —

Licitación ordenada: Por Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Minería Nº 1 de Viedma, provincia de Río Negro, Secretaría Nº 1 en autos: "FIGUEREDO, RICARDO NICOLAS c|TEXTILES VIEDMA S.A.C.I.F. s|Quiebra", Expediente Nº 1.092|72. Ubicación planta fabril: Parque Industrial de Viedma, provincia Río Negro. Fecha apertura pliegos: 30 de junio de 1977. Hora: 9,30. Lugar: Juzgado interviniente. Monto base licitación: $ 734.809.997,—. Forma de pago: 10 % firma boleto; 15 % del precio al recibir la posesión de los bienes. Saldo 8 semestres reajustables por depreciación monetaria y 6 % interés anual. Precio pliego: $ 20.000,— el ejemplar. Presentación propuestas: Hasta el día y hora fijado para el acto de apertura. Las propuestas se presentarán en la sede del Juzgado, sito en calle Sarmiento 263, ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Venta de pliego e informes: Los pliegos están en venta en la ciudad de Buenos Aires: Sucursal Banco Provincia Río Negro, calle Reconquista Nº 556 y Casa de Río Negro, sito en calle Callao Nº 575 y en Casa Central del Banco Provincia de Río Negro, sito en calle 25 de Mayo 99, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. — Publíquese por 10 días.

Viedma, 12 de mayo de 1977. — Ramón Manuel Lostaló, Juez.

$ 24.000,— e. 23|5 Nº 27.547 v. 6|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 37 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUBY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Daniel F. Fognini, secretario.

e. 27|5 Nº 2.410 v. 31|5|77

— Nº 42 —

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por diez días a SEBASTIAN MANCIANELLI a contestar demanda en autos "Díaz, José Reinaldo c|Cooperativa Ruta de Seguros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 2.100.- e. 30|5 Nº 29.375 v. 1º|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|5|77	Antonio Pozzi	27|5	31|5|77	29.112	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10|5|77	CONCEPCION CUOCO de GALAN	27|5	31|5|77	27.746	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|4|77	RACHMIL SILBERFADEN	27|5	31|5|77	29.127	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|2|77	AGATA CHINNICI DE MINEO	27|5	31|5|77	27.619	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|3|77	GERDING José María	27|5	31|5|77	29.115	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|5|77	José Angel Alfredo Petillo	27|5	31|5|77	27.794	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|5|77	EDUARDO MIZRAHI	27|5	31|5|77	29.152	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|3|77	JUAN RAMON FERREYRA	27|5	31|5|77	27.627	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|5|77	EVA ANGELA VILLAGRA DE ECCHELI	27|5	31|5|77	29.145	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3|5|77	SEGUNDA RODRIGUEZ	27|5	31|5|77	27.651	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|5|77	ISABEL TERESA PANELLA de GARCIA	27|5	31|5|77	29.085	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	18|5|77	JOSE CICERO	27|5	31|5|77	27.618	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|5|77	FELISA ELIMENA SABADELL DE MARQUEZ	27|5	31|5|77	27.659	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|5|77	Carlos Félix AUSTER	27|5	31|5|77	27.718	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|5|77	FEDERICO CESAR GODRONCHI	27|5	31|5|77	29.126	1.000
7	14	José Luis Galmarini	18|5|77	ENRIQUE PEME	27|5	31|5|77	27.650	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	31|12|76	Dolores Rus de PORTELA	27|5	31|5|77	29.146	1.000
8	16	Daniel O. Speroni	10|5|77	ALFONSO PEREZ	27|5	31|5|77	29.124	1.000
9	18	Elsa G. Arias	6|5|77	Carlos Fernando Reta	27|5	31|5|77	27.783	1.000
9	18	Elsa G. Arias	17|5|77	JAIME TORRES	27|5	31|5|77	29.149	1.000
9	18	Elsa G. Arias	12|5|77	ROBERTO LORENZO HULME	27|5	31|5|77	27.603	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27|4|77	María Esther Esquiro De Trillo	27|5	31|5|77	27.663	1.000
10	19	Martín J. Durand	5|5|77	DEMETRIO JOSE ASSUMMA	27|5	31|5|77	29.001	1.000
10	19	Martín J. Durand	16|5|77	Ramona Angélica Recalde de Permigiani	27|5	31|5|77	27.640	1.000
10	19	Martín J. Durand	11|5|77	Angel Carlos Alfonso Coppa	27|5	31|5|77	29.136	1.000
10	19	Martín J. Durand	12|5|77	ANASTASIO COCCO	27|5	31|5|77	29.101	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18|5|77	José Antonio OCANTOS ESTRUGAMOU	27|5	31|5|77	29.034	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	5|5|77	ROGELIO JULIAN RIVERO	27|5	31|5|77	27.741	1.000
11	21	Julio Campos	10|5|77	LEONARDO ALEJANDRO DE GIACOMO	27|5	31|5|77	29.137	1.000
11	21	Julio Campos	13|5|77	TULLIA o TULIA VIT de DEOTO	27|5	31|5|77	29.122	1.000
11	22	Julio Campos	12|5|77	Demetria Macías, Luis Rodríguez y Manuel Rodríguez García o Manuel Rodríguez	27|5	31|5|77	29.147	1.000
11	22	Patricia G. De Gatzke	17|5|77	Rosa LA FORGIA de VIOLA	27|5	31|5|77	29.069	1.000
11	22	Julio Campos	6|5|77	Antonio VERDEJO	27|5	31|5|77	29.093	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|5|77	RICARDO ALFREDO MALISANI	27|5	31|5|77	27.685	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28|4|77	DONATO LINO OSVALDO MARTINEZ	27|5	31|5|77	29.140	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|5|77	PAULA o PAULINA MUSSO DE BERTOLINO y BERTOLINO ANGEL	27|5	31|5|77	27.780	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	16|5|77	Enriqueta Mercedes Lezcano	27|5	31|5|77	27.795	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|4|77	EDUARDO MOURE y MARIA PARDO	27|5	31|5|77	27.709	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|5|77	ANGELICA ELIZABETH DIAZ de LIENDO	27|5	31|5|77	27.759	1.000
14	27	José Luis Caruso	2|5|77	MARIA PORRINI de BIELLI	27|5	31|5|77	27.443	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	10|11|76	JOSE NAIM ARBACH	27|5	31|5|77	27.664	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	16|5|77	Eugenio GHISELLI	27|5	31|5|77	29.083	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	12|5|77	María Angélica SUCHEYRE de NANO	27|5	31|5|77	29.098	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	16|5|77	Natalia Olivares de Cazenave, Juan Cazenave	27|5	31|5|77	27.676	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|5|77	Enrique CERRATURU	27|5	31|5|77	29.096	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|5|77	JACOBO FURMAN	27|5	31|5|77	29.097	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|5|77	ADOLFO DOMINGO SAMPIETRO	27|5	31|5|77	27.675	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|5|77	ANTONIO MARCELO BLANCO	27|5	31|5|77	27.785	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|5|77	Roberto Antonio Falcioni	27|5	31|5|77	29.151	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|5|77	CATALINA VIRGINIA AISPURU	27|5	31|5|77	27.626	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|5|77	ANTONIO JOSE EMILIO SANCHEZ	27|5	31|5|77	27.628	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|4|77	JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ y ALVAREZ	27|5	31|5|77	29.119	1.000
18	36	María Isabel Millán	16|5|77	FRANCISCO FERNANDEZ	27|5	31|5|77	27.638	1.000
18	36	María Isabel Millán	11|5|77	Gaetano MAGLIOCCO	27|5	31|5|77	29.133	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|5|77	VICTORIANO CAMARERO	27|5	31|5|77	27.711	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|5|77	LUCIANO ANTONIO FLORIO y TEOFILA FERNANDEZ PLAZA	27|5	31|5|77	27.751	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	17|5|77	MACLOVIA ALBELO de MORA	27|5	31|5|77	27.715	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	12|5|77	MARIA VICENTA LOPEZ y MARIA CONCEPCION JANEIRO	27|5	31|5|77	27.767	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	28|12|76	JESUS FERRADAS	27|5	31|5|77	27.677	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	11|5|77	SIGFRIDO SIMON SOLINGER o SIMON SOLINGER	27|5	31|5|77	29.111	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9|5|77	LEONARDO JELEN	27|5	31|5|77	27.700	1.000
23	45	Diego Carrillo	11|5|77	DOLORES SANTOS de REY	27|5	31|5|77	27.668	1.000
23	45	Hugo Carrillo	3|5|77	JORGE ALBERTO ROJAS	27|5	31|5|77	29.116	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	18|5|77	Carmen Romeo de Desio	27|5	31|5|77	29.134	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	15|3|77	ROSA GONZALEZ DE FARINA	27|5	31|5|77	27.696	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	8|5|77	SANTIAGO GUILLERMO TORRES	27|5	31|5|77	29.092	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	20|4|77	DELIA ESPERANZA MATAS de PUSINO	27|5	31|5|77	29.125	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	9|5|77	LUCHETTA, PABLO JOSE	27|5	31|5|77	29.113	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	16|5|77	Anele González Sugas	27|5	31|5|77	27.720	1.000
25	49	Pedro Leandro Quirno	16|5|77	ANGELA ELENA BERTOLOTTI de SANCHEZ	27	31|5|77	27.685	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|5|77	ENRIQUE BELLUSCIO	27|5	31|5|77	27.697	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11|5|77	VICTORINA MONTECUCCO DE REPETTO	27|5	31|5|77	29.099	1.000
26	51	Julio César Dávolos	29|4|77	GERONIMO SILVA	27|5	31|5|77	29.118	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|5|77	ABRAHAM DOBOSZ	27|5	31|5|77	27.713	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|5|77	FILOMENA BENITA VACCARO de CAFERATTA	27|5	31|5|77	27.736	1.000
28	55	Mariana Gesualdi	1º|3|77	MANUEL BASILIO PAZ (padre) y MANUEL BASILIO PAZ (hijo)	27|5	31|5|77	29.114	1.000
29	57	Liliana de Casares	17|5|77	MIGUEL MONTELEONE	27|5	31|5|77	29.152	1.000
30	59	Luis José Carballido	13|5|77	CELSO NOGUEIRA	27|5	31|5|77	29.100	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|4|77	D'ANTONIO, Guillermo y LUCIANO DE D'ANTONIO, Josefa	27|5	31|5|77	27.061	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|5|77	Nicolás Gargaglione	27|5	31|5|77	27.06[illegible]	1.000
30	60	Luis M. Scorta	10|5|77	SATURNINO RODRIGUEZ	27|5	31|5|77	29.12[illegible]	1.000
*		Luis María Guerra	13|5|77	KOPEL ABRAHAM	27|5	31|5|77	27.7[illegible]9	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 27|5 Nº 620 v. 31|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>18| 5|77</td><td>MARIA FRANCISCA CORONELE</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.935</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>11| 5|77</td><td>ERNESTO SERRA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.214</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>11| 5|77</td><td>León NOVIKOV</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.182</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavc Enrique Toledo</td><td>11| 5|77</td><td>JUAN SILBERFADEN</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.171</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>13| 5|77</td><td>GERONIMO BRESCIANI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.204</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>13| 5|77</td><td>MIGUEL SCANDROGLIO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.890</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>29| 4|77</td><td>Juan Deire</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.183</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge F. Dal Zotto</td><td>17| 5|77</td><td>JUAN CARLOS DIOTALLEVI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.178</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>10| 5|77</td><td>AIDA AURORA BRANCA CARBAJO DE PRUDENTE</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.875</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge R. Videla</td><td>4| 3|77</td><td>BLANCA LEONE de ISOLA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.176</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge R. Videla</td><td>27| 4|77</td><td>TERENTY MELNIK o TERENTI MELNIK o TERENCIO MIELNICK o TERENCIO MELNIK o TERENTIJ MIELNIK</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.197</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>16| 5|77</td><td>Berta HAHN de LUCHINA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.211</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>20| 5|77</td><td>ENRIQUE WALTER PHILIPPEAUX</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.193</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>10| 5|77</td><td>Nélida Amelia GUTIERREZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.181</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando H. Falke</td><td>19| 5|77</td><td>Rosa Francisca ANSELMO de CANINI y María AQUILA de CANINI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.223</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Luis de Preindisperg</td><td>17| 5|77</td><td>Francisco Vigo</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.904</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>13| 5|77</td><td>NATALIA DE LOS SANTOS</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.891</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>18| 5|77</td><td>LIDIA DOS ANJOS MARTINS de RODRIGUEZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.237</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>27| 4|77</td><td>Oscar Agustín Poggi</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.845</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>18| 5|77</td><td>Emilio Alberto González</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.840</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>6| 4|77</td><td>SERAFIN SOUSA o SERAFIN DE SOUSA VICTORIA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.965</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>13| 5|77</td><td>Pedro BORELLI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.239</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>26| 4|77</td><td>CARLOS MARTINEZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.185</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>17| 5|77</td><td>JOSE SATURNINO POLETTI y ELVIRA CORONELE DE POLETTI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.936</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>17| 5|77</td><td>ANTONIO GALIZIA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.243</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>23|12|76</td><td>MARIA ROSA BISSIO de BEVILACQUA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.244</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Patricia de Gatzke</td><td>19| 5|77</td><td>MARGARITA VIRGINIA VAN INGEVELDE</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.247</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>22| 4|77</td><td>OCTAVIO MORALEJO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.205</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>13| 5|77</td><td>ROBERTO PIERINI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.967</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>12| 4|77</td><td>Julio NEGRE</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.850</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>18| 5|77</td><td>Adela Sirotta de Langier</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.231</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>17| 5|77</td><td>ANTONINA PRADO Vda. DE LOSADA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.825</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>10| 5|77</td><td>CARMEN MARGARITA MARTINEZ de ALVAREZ EDMUNDO ALVAREZ y EDMUNDO ANIBAL BENJAMIN ALVAREZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.206</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo Mercado</td><td>16| 5|77</td><td>CARLOS LUIS COIRA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.855</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo Mercado</td><td>16| 5|77</td><td>CARLOS LUIS BLASI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.192</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo Mercado</td><td>29| 4|77</td><td>Aurelio Benito Machado</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.836</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>18| 5|77</td><td>LORENZO ROBERTO VARGAS o LORENZO ROBERTO VARGAS MORENO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.177</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos E. Frelli</td><td>10| 5|77</td><td>Rodolfo Antonio CASELLA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.858</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>11| 5|77</td><td>Nélida Tolentina Olavarrieta de Salazar</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.933</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan C. Dupuis</td><td>17| 5|77</td><td>COLMEGNA ERNESTO José</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.842</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan C. Dupuis</td><td>17| 5|77</td><td>Segunda Veiga de Llobera</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.213</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan C. Dupuis</td><td>13| 5|77</td><td>VENTURA SANTOS</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.233</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>11| 5|77</td><td>CLARA TERESA VAGA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.837</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María I. Millán</td><td>28| 4|77</td><td>JUAN BAUTISTA CAYSSIALS</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.210</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>13| 5|77</td><td>Sánchez Guimarey, Alfonso</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.886</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo Godio Philip</td><td>4| 5|77</td><td>Anunciación GALLO de SALERNO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.863</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>19| 5|77</td><td>LORENZA MONGE DE TINNIRELLO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.856</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco C. Terrones</td><td>11| 5|77</td><td>SILVIA RUSSO de ALIMENA y ATILIO ALIMENA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.959</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco C. Terrones</td><td>12| 5|77</td><td>Ricardo Lorenzo CERONI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.229</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador J. Mammana</td><td>13| 5|77</td><td>SOFIA MENDIETA de MARI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.172</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador J. Mammana</td><td>18| 5|77</td><td>AMALIA FLORENTINA ALBERTI de CORIA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.242</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique R. Rodino</td><td>16| 5|77</td><td>PAULINA TERESA SAMPIETRO de SCHOLCOFF</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.821</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>4| 4|77</td><td>Anselma Lerma Segura de Pujadas</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.903</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>5| 5|77</td><td>Virginia Barbieri de Antenucci</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.835</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>11| 5|77</td><td>Miguel Sterrantino</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.184</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>19| 5|77</td><td>DOSITEO CODESAL</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.236</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>19| 5|77</td><td>JOSEFA LUCCIONI de DIORIO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.960</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>17| 5|77</td><td>Juan ROVIELLO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.187</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>13| 5|77</td><td>NORBERTO EZEQUIEL LOYATO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.824</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>13| 5|77</td><td>CARMELA GRECO de SCATTARELLA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.178</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>18| 5|77</td><td>MARGARITA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.843</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>6| 5|77</td><td>EDUARDO BERMUDEZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.853</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>20| 4|77</td><td>GASPAR NERGUIZIAN</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.175</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>27| 4|77</td><td>Abraham JOSKOWICZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.937</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>16| 5|77</td><td>HORACIO MERMET</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.872</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>13| 5|77</td><td>MANUEL PEREZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.186</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>13| 5|77</td><td>Fernando Ernesto PINTO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.927</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>17| 5|77</td><td>Fernando GILI</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.212</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>16| 5|77</td><td>MARIA MAGDALENA CALVO Y CALVO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.889</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>17| 5|77</td><td>GERVASIO FERNANDEZ</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.234</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>13| 5|77</td><td>Juan Federico Galbiatti</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.884</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>13| 5|77</td><td>ROSA FURLAN de D'AMATO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.225</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>12| 5|77</td><td>Ana Victoria María COSGROVE DE DE TEBE</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.232</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>10| 5|77</td><td>JUAN PALMERO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>29.241</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>18| 5|77</td><td>LUIS PENA, Florencio PENA y JOSEFA GENOVEVA BLANCO DE PENA</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.847</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>29| 4|77</td><td>SALVADOR RIZZO</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.866</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>9| 5|77</td><td>HONORIA GEOGHEGAN de MOORE</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.867</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>16| 6|77</td><td>Piedad PRADO de DOLMANN</td><td>30|5</td><td>1º|6|77</td><td>27.868</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e. 30|5 Nº 621 v. 1º|6|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
1	103	Néstor A M. Capurro	20/4/77	MIRTA ZAPARA de PARACHE	30	Secuestro extorsivo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	19/4/77	Juan José Ramirez	30	Estafa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	—	TERESA MONTIEL	5	Hurto
2	107	Juan Carlos Lodeiro	—	Héctor Oscar Fuentes	5	Hurto
5	114	Jorge A. Battilana	11/4/77	CLARA GOMEZ	5	Hurto
7	120	Ismael R. Muratorio	22/4/77	JORGE SERRULLA	30	Hurto
7	120	Ismael R. Muratorio	22/4/77	CARLOS ROBERTO DI NUCCI	30	Defraudación
7	120	Ismael R. Muratorio	4/4/77	MANUEL ESAIN	30	Inf. Art. 292 del C. P.
8	125	Ricardo Levene (h.)	18/4/77	FERNANDO MANUEL SANTIAGO GARRIDO	30	Hurto de automotor
8	125	Ricardo Levene (h.)	18/4/77	TEODORO ACUÑA	30	Hurto de automotor
10	130	Miguel Angel Macchi	-	AMILCAR HUGO GETINO GUTIERREZ	5	Hurto y averiguación defraudación
14	—	Rolando Fortich Baca	11/4/77	JOSE MARIA FRATANTUONO	30	Hurto y defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	—	JORGE CARLOS GOMEZ	5	Defraudación
16	147	Víctor G. Pettigiani	25/4/77	OJEDA, Ramón	30	Robo
16	147	Víctor G. Pettigiani	25/4/77	MARGARITA MONTIEL	30	Hurto
16	147	Víctor G. Pettigiani	25/4/77	BRAULIO MARECO	30	Inf. a la ley 13.994
16	147	Víctor G. Pettigiani	25/4/77	JAVIER FERREYRA	30	Homicidio
16	147	Víctor G. Pettigiani	25/4/77	José Raúl Romero	30	Hurto
17	153	Roque A. Galeano (h)	19/4/77	JULIO OSCAR ROMANO	30	Tentativa de estafa
19	159	Rodolfo G. Ricotta	-	ADOLFO WACHS o ADOLFO DAVID WACHS	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	18/4/77	RUBEN CORREA	5	Hurto
21	165	Luis R. Di Renzi	20/4/77	RAFAEL BARROS Y MANUEL DE BARROS	30	Encubrimiento
22	127	Eduardo R. Varela	15/4/77	CARLOS ABEL JOVTIS	30	Infracción a la ley 13.944
23	139	Enrique Mario Pose	20/4/77	PAULINA BEATRIZ JARUSSKY DE TROJANOWSKI	30	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	19/4/77	ASUNCION GREGORIO SAAVEDRA	5	Robo con armas
24	112	Luis Enrique Velasco	20/4/77	TERESA DIAZ	30	Hurto
24	131	Carlos D. Liporaci	19/4/77	SERGIO RAUL BERNARDO DELGADO	5	Instigación del delito
26	134	Alfredo R. Vidal	4/4/77	DOMINGUEZ MARCOS LIBERIO PEREIRA	30	Tentativa de robo
26	155	María Cristina Guatelli	19/4/77	SORIA JUAN Y OVIEDO MARIO	30	Robo
27	124	Hugo Norberto Cataldi	12/4/77	MIGUEL ANGEL CORNEALI	30	Encubrimiento
27	106	Carlos A. Garavano	19/4/77	OSCAR OVIDIO MARTINEZ	30	Estafa reiterada
28	122	Elsa N. A. Franco	20/4/77	JOSE OSCAR CARABAJAL	30	Hurto
28	122	Elsa N A. Franco	20/4/77	ROMEO ROQUE	30	Hurto
28	122	Elsa N A Franco	30/3/77	JOSE JACOBO SEGOVIA	30	Falso testimonio
28	122	Elsa N. A. Franco	5/4/77	Iglesias Fortunato	30	Defraudación
28	122	Elsa N A Franco	30/3/77	MARCELO F. CHAIN	30	Quiebra
28	122	Elsa N. A. Franco	30/3/77	Tito Russo	30	Amenazas
29	152	Rolando R. D. Lescano	20/4/77	JULIA JANOS JANOS	5	Hurto
29	152	Rolando R. D. Lescano	21/4/77	LUIS ELEUTERIO LIVIERI	5	Defraudación
30	—	Jorge Horacio Petruch	22/4/77	Guillermo Manzanal	5	Quiebra fraudulenta
30	—	Jorge Horacio Petruch	22/4/77	Celxio Minguez	5	Quiebra fraudulenta
30	—	Jorge Horacio Petruch	20/4/77	Carlos Angel Arina (hijo)	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	21/4/77	Marina Palacios	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	21/4/77	Miguel Angel Soria	5	Hurto
32	167	Stella Maris Pan	21/4/77	E. Farías y José Sapalletti	5	Defraudación
32	168	Julio A. Piaggio	19/4/77	Secundina Torrez	5	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	18/4/77	MARIA LUISA GIANGROSSO	30	Robo

e 24|5 Nº 892 v. 31|5|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación y Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
1	103	Néstor A. M. Capurro	11/4/77	José Luis Mainet La Rosa	5	Encubrimiento
3	108	Susana M. Pernas	12/4/77	RUBEN OSCAR SCAVINO	30	Tentativa de robo
3	108	Susana M. Pernas	11/4/77	GONZALEZ Genaro Roberto	30	Defraudación prendaria
5	114	Jorge A. Battilana	25/4/77	HUGO AYALA	30	Robo
5	114	Jorge A. Battilana	25/4/77	EDUARDO PEGULIO	30	Robo calificado
5	114	Jorge A. Battilana	25/4/77	CARLOS ALBERTO D'ARCANGELO	30	Robo calificado
5	114	Jorge A. Battilana	3/5/77	MARIA JOSEFA DIAZ	5	Hurto
6	117	Jorge A Ravazzani	5/5/77	Marcelo Barreto	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	5/5/77	JAIME HECTOR ESCOFET	5	Robos reiterados y encubrimiento
9	128	R. G. Wechsler	5/4/77	JUAN CARLOS GONZALEZ	30	Encubrimiento
11	132	Jorge Sacco	27/4/77	STELLA MARIS ACIARES	30	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	27/4/77	Elías Esteban TESBIS	5	Lesiones, robo y priv. ilegal de la libertad
11	132	Jorge Sacco	27/4/77	José Julio Boriss	30	Adulteración de documentos públicos
11	132	Jorge Sacco	27/4/77	ERNESTO BADT	30	Adulteración de documento privado
11	135	Jorge A. Rocha	28/4/77	Silvio Llave Romero	5	Defraudación
12	163	Luis R. Di Renzi	4/5/77	Pedro ACOSTA	5	Privación ilegítima de la libertad
13	138	M. Ange Pinciroli	5/5/77	GUILLERMO COSTAS	5	Infrac. al art. 281 del C. Penal
14	141	R. Fortich Baca	4/5/77	HECTOR CARCANO	30	Encubrimiento
18	154	Roberto A. Grispo	2/5/77	Norberto Julio Sereni	5	Defraudación
18	154	Juan B. Sejean	3/5/77	JUAN CARLOS VIVO	5	Estafa reiterada
18	154	Roberto A. Grispo	4/5/77	ROLANDO RIAL	30	Defraudación y adulteración de documentos
18	156	D. M. Acuña		JUAN CARLOS QUIROGA	5	Defraudación
19	159	R. G. Ricotta		AURELIO IGNACIO PLAZAS	5	Robo
20	160	J. C. R. Basavilbaso		Juan Carlos Sepúlveda	30	Encubrimiento
24	131	C. D. Liporaci	28/4/77	HILARIO SALVADOR SANCHEZ (A) "CACHO"	5	Robo
24	131	C. D. Liporaci	29/4/77	FEDERICO MUNITZ	5	Querella por defraudación en causa número 33.038
25	145	Vicente A. Cisneros	4/5/77	FELIPE ALEJANDRO ANTEZANA	5	Hurto
26	155	María C. Guatelli	22/4/77	Alberto INCHAUSANDAGUE	30	Lesiones y disparo de armas de fuego
27	106	Carlos A Garavano	3/5/77	RUBEN VARGAS	30	Hurto
27	124	Hugo N. Cataldi	28/4/77	ANGEL NAPOLI	30	Estafa
27	124	Hugo N. Cataldi	5/5/77	HECTOR ENRIQUE SCHMIDT	30	Homicidio
31	115	E. S. Mugaburu	26/4/77	MIGUEL ANGEL BARRETO SOSA	30	Hurto
31	115	E. S. Mugaburu	3/5/77	Carlos Alberto POCRZEBNY	30	Falsificación de documentos públicos
32	167	Stella Maris Pan	25/4/77	REYNA OBDULIA DE SINCOVICH	5	Quiebra
32	167	Stella Maris Pan	25/4/77	ALBINO VICTORIO SINCOVICH	5	Quiebra
32	168	Julio A. Piaggio	28/4/77	EDUARDO MIGUEL VAZQUEZ	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	28/4/77	ERNESTO HORACIO MIGUELEZ	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	28/4/77	FERNANDO MATEO	5	Robo
33	170	Luis A. Macchi	27/4/77	ANGEL LUIS VIRGILLITO PINTOS	30	Defraudación
33	170	Luis A. Macchi	29/4/77	José Norberto IUVARO	30	Encubrimiento
33	170	Luis A. Macchi	2/5/77	CARLOS ALBERTO LAGO	30	Robo

e. 24|5 Nº 893 v.31|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Norberto Angel Giletta, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ANTONIO ELIAS QUIROGA, a presentarse a estar a derecho en la causa número 3.436|77, bajo apercibimiento de ser declarardo rebelde si no compareciere (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 11 de mayo de 1977. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.27|5 Nº 2.411 v.2|6|77

Juzgado Nacional 1ª Instancia Crim. Cor. Fed., Nº 4, Secretaría 16, Dr. Jorge Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del preseate a JORGE JAIME GRIMALT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.27|5 Nº 2.412 v.2|6|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDFRALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JUAN DOMINGO LAIGUERA para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en ampliación en la causa número 13.793|74, que se le sigue por los delitos de robo, asociación ilícita y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 10 de mayo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.27|5 Nº 2.413 v.2|6|77

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a|c., del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JORGE FRANCISCO OLAECHEA, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 12.507|73 que se le sigue por el delito de infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 16 de mayo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.27|5 Nº 2.414 v.2|6|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional número 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por el de cinco, a los prófugos LIONEL JUAN CARLOS MAC DONALD, EDUARDO MARTIN STREGER y SANTIAGO CARMELO MERLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.484|75, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

San Martín, 17 de mayo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.27|5 Nº 2.415 v.2|6|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días a contar de la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ROBERTO FRANCISCO ROBOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.582|72, que se le sigue por infracción al artículo 196, 2ª parte, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 16 de mayo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.27|5 Nº 2.416 v.2|6|77

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 La Plata, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al escribano don RODOLFO DEL CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, mayo de 1977. — María E. F. de Legnan, secretaria.

e. 27|5 Nº 2.418 v. 2|6|77

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA DE OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de mayo de 1977. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 27|5 Nº 2.419 v. 2|6|77

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S. el señor Juez Federal del Juzgado Federal de Mar del Plata, Dr. José Andrés Meza, cito y emplazo a VICTOR HUGO BASTEIRO, por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 702 de la Secretaría Penal Nº 3 a mi cargo, que por el delito de robo se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 11 de mayo de 1977. — José María Figueroa, secretario.

e. 27|5 Nº 2.420 v. 2|6|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, comunica por 3 días en el juicio "BRUNO, ROBERTO JOSE y otros c|GOMEZ DE VISCONTI, ZOILA s|ejecución hipotecaria" (1.759|76) que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital, el día martes 31 de mayo de 1977, a las 15.30 horas, la unidad 1, de planta baja, del inmueble ubicado en Iberá 3384|88|92 y Av. del Tejar 3067|89|95|99. Se trata de un local negocio, cuya superficie cubierta es de 32,40 m y 10,80 m de entresuelo interno, lo que hace una superficie total de 43,20 m2; con un porcentual de 9,47 %. Se encuentra ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. Según cláusula 4ª del Contrato de Mutuo, la unidad deberá entregarse totalmente desocupada. Base $ 100.000. Venta al contado, 8 % de seña, 3 % de comisión. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1977. — José Luis Galmarini, secretario

$ 4.800.— e. 27|5 Nº 27.989 v. 31|5|77

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "STASI DE ROSSI, ROSA y otros s|STASI, JUAN s|división de condominio" (10.233|76) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital, el día martes 31 de mayo de 1977, a las 15.30 hs., el inmueble sito en esta Capital, Pasaje Don Cristóbal 4087, entre Mercedes y Gualeguaychú; que mide 10 m frente al S.E. por 18,82 m al N.O. Edificación antigua. Planta baja: tres habitaciones, baño, cocina y dos locales al frente; en altos: dos habitaciones. El inmueble se entrega desocupado. Base: $ 100.273,33. Venta al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Encontrándose actualmente ocupado por Juan Stasi y familia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1977. — Elsa N. Gaizke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 4.200.— e. 27|5 Nº 27.988 v. 31|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por tres días en los autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A. F. y otros s|Quiebra. — Inc. de Licitación Provita S. A.", expediente número 36.640, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el día 3 de junio a las 15 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital: dos lotes de terreno, ubicados en el partido de Merlo, Jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Agustín Ferrari, designados con los números veinte y veintiuno, compuesto de: Lote veinte: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Nord Oeste, sobre calle sin nombre (hoy Heredia), cuatro metros veinticinco centímetros en su ochava al Oeste; treinta metros veinticinco centímetros en su otro frente sobre calle sin nombre (hoy Colpayo) quince metros setenta y cuatro centímetros al Sud Este; lindando con parte del lote diecinueve y treinta y tres metros veinticinco centímetros al Nord Este, lindando con el lote veintiuno o sea una superficie de quinientos dieciséis metros veinte decímetros cuadrados; y el lote veintiuno mide: veinte metros de frente por treinta y tres metros veinticinco centímetros de fondo o sea una superficie de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, lindando por su frente al Nord Oeste, calle sin nombre (hoy Heredia) al Sud Oeste el lote veinte; al Sud Este, con parte del lote diecinueve y al Nord Oeste con parte del lote veintidós. — Nomenclatura catastral: Circunscripción Segunda, Sección C, Manzana 121, Parcelas veinte y veintiuno. — Base por el lote 20 $ 145.000. — Base para el lote 21 $ 214.200. — Desocupados. — Condiciones de venta: 40 por ciento al contado, saldo en ocho trimestres pagaderos adelantados con el 60 por ciento de interés anual durante el primer año; o sea los cuatro primeros trimestres; en el segundo año o sea en los cuatro segundos trimestres correrá un interés del 70 o|o anual sobre saldos, con garantía hipotecaria en primer término. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil del sellado de ley. — Queda prohibido comprar en comisión, debiendo el comprador manifestar en el acto del remate, nombre y domicilio del adquirente. — Depositar el saldo de precio Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, Libro 55, Folio 146 a la orden de V.S. y como perteneciente a este juicio.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 10.500.- e.30|5 Nº 29.370 v.1º|6|77